

HONORABLE AYUNTAMIENTO

Administración 2024-2027

IXTACUIXTLA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Gobierno Incluyente, Administración eficiente

INDICE

PRESENTACIÓN.....	8
MARCO JURÍDICO.....	10
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	10
Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios.....	12
Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.....	14
DIAGNOSTICO MUNICIPAL	
Toponimia.....	16
Monumentos Históricos.....	17
GEOGRAFÍA	
Localización.....	19
Superficie.....	19
Clima.....	19
Orografía.....	20
Suelo.....	20
Vegetación.....	20
Fauna.....	21
Hidrografía.....	21
Comunidades que integran el municipio de Ixtacuixtla.....	21
Estructura del Plan Municipal de Desarrollo.....	31
Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos para el Desarrollo sostenible de la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo y Plan estatal de Desarrollo.....	36
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
Eje 1. Seguridad Publica, Estabilidad y Paz social	38
Objetivo 1.1.	42

<i>Estrategia 1.1.1</i>	43
Líneas de Acción	43
<i>Estrategia 1.1.2</i>	44
Líneas de Acción	44
Objetivo 1.2	45
<i>Estrategia 1.2.1</i>	45
Líneas de Acción.....	45
<i>Estrategia 1.2.2</i>	46
Líneas de Acción.....	46
Objetivo 1.3	47
<i>Estrategia 1.3.1</i>	47
Líneas de Acción.....	47
Eje 2. Transparencia, Rendición de cuentas y Participación Ciudadana	48
Objetivo 2.1	50
<i>Estrategia 2.1.1</i>	50
Líneas de Acción.....	51
Objetivo 2.2	51
<i>Estrategia 2.2.1</i>	51
Líneas de Acción.....	51
Objetivo 2.3	52
<i>Estrategia 2.3.1</i>	52
Líneas de Acción.....	52
Objetivo 2.4	52
<i>Estrategia 2.4.1</i>	52
Líneas de Acción.....	52

Eje 3. Crecimiento económico, desarrollo ordenado y aprovechamiento sostenible	53
Objetivo 3.1	53
<i>Estrategia 3.1.1</i>	54
Líneas de Acción.....	54
Objetivo 3.2	55
<i>Estrategia 3.2.1</i>	55
Líneas de Acción.....	55
Objetivo 3.3	56
<i>Estrategia 3.3.1</i>	56
Líneas de Acción.....	56
Objetivo 3.4	57
<i>Estrategia 3.4.1</i>	57
Líneas de Acción.....	57
Objetivo 3.5	58
<i>Estrategia 3.5.1</i>	59
Líneas de Acción	59
<i>Estrategia 3.5.2</i>	59
Líneas de Acción	60
<i>Estrategia 3.5.3</i>	60
Líneas de Acción	60
<i>Estrategia 3.5.4</i>	60
Líneas de Acción	60
Objetivo 3.6	60
<i>Estrategia 3.6.1</i>	60
Líneas de Acción	61

Objetivo 3.7	62
<i>Estrategia 3.7.1</i>	62
Líneas de Acción	62
Eje 4. Administración municipal promotora de Bienestar Social	63
Objetivo 4.1	68
<i>Estrategia 4.1.1</i>	68
Líneas de Acción.....	68
Objetivo 4.2	69
<i>Estrategia 4.2.1</i>	69
Líneas de Acción.....	69
Objetivo 4.3	69
<i>Estrategia 4.3.1</i>	69
Líneas de Acción.....	70
Objetivo 4.4	70
<i>Estrategia 4.4.1</i>	70
Líneas de Acción.....	71
Objetivo 4.5	71
<i>Estrategia 4.5.1</i>	71
Líneas de Acción.....	72
Objetivo 4.6	73
<i>Estrategia 4.6.1</i>	73
Líneas de Acción.....	73
CONTROL Y EVALUACION	74

AYUNTAMIENTO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS

C. Alberto Hernández Olivares
Presidente Municipal

C. Brenda Margarita Juárez Martínez
Síndico Municipal

C. Ulises Sánchez Morales
1er. Regidor

C. Juan Hernández Rodríguez
2do. Regidor

C. Orlando Torres Hernández
3er. Regidor

C. Elizabeth Becerra Cruz
4ta. Regidora

C. Cinthia Nallely Zamora Delgadillo
5ta. Regidora

C. Mireya Isabel Sánchez Ramírez
6ta. Regidora

C. Jennifer Carvajal Martínez
7ma. Regidora

C. Alejandro Guzmán Carreón
San Antonio Atotonilco

C. Vianey Arrieta Recova
Espíritu Santo

C. Miriam Socorro Rojas Tobón
San Gabriel Popocateca

C. Juan De Dios Sánchez Hernández
San Felipe Ixtacuixtla

C. Gerardo Varela Espinoza
San Miguel la Presa

C. Lorenzo Pérez Morales
La Soledad

C. Cruz Aguilar Ramírez
Santa Cruz el Porvenir

C. Juan Vázquez Pérez
San Antonio Tecuac

C. Joaquín Vázquez Lezama
San Antonio Tizostoc

C. Rafael Pérez Méndez
La Trinidad Tenexyecac

C. Héctor Molina Iturbide
Santa Inés Tecuexcomac

C. Alejandro Castillo Ramírez
San Diego Xocoyucan

C. Inocencio Morales Hernández
Alpotzonga de Lira y Ortega

C. María Eugenia Reyes López
La Caridad Cuaxonacayo

C. Octavio Pérez Pérez
San Cristobal Oxtotlapango

C. Adrián Lezama Sánchez
Santiago Xochimilco

C. Juana Trejo Jiménez
San José Escandona

C. Johnny Díaz Herrera
San Juan Nepopualco

C. Alejandro López González
San Marcos Jilotepec

C. Ignacio Rodríguez Hernández
Santa Justina Ecatepec

C. Rosalba López Susano
Santa Rosa de Lima

C. Miguel Cruz Conde
Unid. Hab. San José Buenavista

C. Francisco Javier Gallegos García
La Virgen

PRESENTACIÓN

Cuando asumimos el gobierno municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, me comprometí junto con los integrantes del Ayuntamiento, a recuperar la confianza de la ciudadanía a través de un gobierno que escucha, trabaja y resuelve. Honrar esa confianza que la gente me ha conferido es mi mayor compromiso. Ahora, después de casi cuatro meses de trabajo incansable, en el que hemos afrontado importantes retos como sociedad y gobierno, en aras de mejorar la calidad de vida de los ixtacuixtlenses; damos paso a una nueva etapa en la que la experiencia y la profunda convicción de que vamos por la ruta correcta, se verá traducida en un documento rector de las políticas públicas que habrán de implementarse a lo largo de este gobierno y administración municipal. El municipio que todos queremos será construido entre todos, día a día, de la mano con la gente, escuchando sus necesidades, atendiendo sus solicitudes y trabajando para resolverlas. Continuaremos en esa línea, incansablemente, para que Ixtacuixtla se convierta en un referente estatal, como uno de los municipios más tranquilos y seguros, con un desarrollo incluyente y un crecimiento sostenible que genere bien común. Para ello, será importante desarrollar un sistema de alianzas con la sociedad civil para alcanzar juntos nuestra meta común: vivir en el municipio que queremos.

Quienes conformamos el Ayuntamiento y la administración municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, estamos convencidos que el futuro se construye desde el presente. Es por ello que confiamos que con cada acción que emprendamos habrá un impacto social que transforme vidas, especialmente de aquellos que integran algún grupo o sector vulnerable; pues con los apoyos necesarios, tendrán las mismas oportunidades que genera un municipio próspero.

Desde el gobierno municipal concentraremos nuestros esfuerzos y recursos en cuidar lo principal: la vida, la salud y la economía de las familias que viven en el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros. Contamos con todo para lograrlo: un sistema de finanzas saludable que genera ahorros y se traduce en acciones tangibles que generan bienestar; la voluntad, ideas, talento y compromiso de la gente; madurez democrática; grandes riquezas arquitectónicas, monumentos históricos, una basta cultura y manifestaciones culturales, bellos e impresionantes espacios naturales, educación y tecnología; un amplio sector de mujeres emprendedoras participando activamente; y valores que nos hacen mejores personas.

Con el presente Plan Municipal de Desarrollo de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, 2024-2027, buscamos atender los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, manteniendo una plena concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Por ello, confiamos en que juntos, sociedad y gobierno, cuidaremos nuestro municipio y sus comunidades, nuestro patrimonio histórico y cultural; cuidaremos nuestros recursos naturales; vamos a redoblar esfuerzos para mejorar la movilidad, para que dentro de tres años podamos decir con la frente en alto que pusimos el corazón y que hicimos la diferencia. Mi trabajo no será desde el escritorio, continuaré trabajando desde las calles, las colonias, los condominios, espacios públicos, escuelas, mercados y tianguis, ahí donde la gente sale a trabajar día a día, para escucharla, conocer de primera mano sus inquietudes y encontrar el "cómo sí" se puede, desde una perspectiva de desarrollo integral, competitivo e incluyente.

Bajo esta premisa de trabajo comprometido y cercano a la gente, es que se construyó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, documento rector de este gobierno, inspirado principalmente en la satisfacción de las necesidades y el bienestar de las personas. Por ello, se establecen con claridad los objetivos, las estrategias y líneas de acción que beneficia no sólo a corto plazo, sino que sentará las bases para que las generaciones presentes y futuras disfruten de sus beneficios. Continuamos con un Gobierno abierto y de resultados que trabaja con las y los ciudadanos como sus mejores aliados para construir juntos el municipio próspero y de bienestar que queremos.

**PROF. ALBERTO HERNÁNDEZ OLIVARES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTACUIXTLA
DE MARIANO MATAMOROS**

MARCO JURÍDICO QUE DA SUSTENTO A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

Al ser el Ayuntamiento, una institución de derecho público y estar revestido de personalidad jurídica y ser un sujeto de derechos y obligaciones, tiene el deber de atender al principio de legalidad previsto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que obliga a las autoridades a fundamentar y motivar todos sus actos y resoluciones.

Partiendo de esta premisa, se hace necesario invocar los ordenamientos constitucionales y legales que sirven para sustentar la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, 2024-2027.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas públicas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas públicas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia

Artículo 26.

- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. ...

C. ...

CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 245. La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales **se elaborarán planes, programas y presupuestos** respectivos con perspectiva de género, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.

Artículo 246. La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 246 Bis. La Planeación del Desarrollo del Estado estará basada además de lo señalado por el artículo anterior, en los siguientes principios:

- I.** La Igualdad de Género: Es un principio constitucional que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Consiste en la igualdad sustantiva o real que requiere de mecanismos especiales para el aceleramiento de las mujeres a dicha igualdad, en términos de la ley de la materia, a fin de lograr una sociedad más justa e igualitaria;
- II.** La Perspectiva de Género: Para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;
- III.** La No Discriminación de Género: Consistente en la prohibición de llevar a cabo distinción, exclusión o restricción basada en el género, que tiene por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos.

Esta discriminación se expresa en todas las esferas públicas y privadas de la vida de las mujeres, a través de actitudes misóginas y excluyentes, que sitúan a las mujeres de todas las edades, en desventaja, inequidad, marginalidad y exclusión, y

- IV. La Transversalidad de la Perspectiva de Género en lo político, económico, social y cultural, a fin de generar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las mujeres y hombres del Estado. La transversalidad se materializa cuando es operada o realizada por dos o más dependencias administrativas o por dos órdenes de gobierno.

Artículo 247. La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

Artículo 247 Bis. El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboraran sus Planes de Desarrollo incorporando la perspectiva de género, debiendo contemplar:

- I. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de las mujeres;
- II. Transversalizar la perspectiva de género en todo el plan estatal o municipal de desarrollo, y
- III. Acciones para erradicar estereotipos de supremacía masculina, y patrones machistas que generan violencia y discriminación contra las mujeres.

Artículo 248. Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

- I. El Gobernador;
- II. Los presidentes municipales;
- III. La Secretaría de Finanzas;
- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y
- VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

Artículo 249. El desarrollo del Estado se sustentará en un Sistema de Planeación Democrática en el que se establezca inequívocamente la participación de los sectores público, social y privado, así como de la sociedad en general, a través de los instrumentos y mecanismos que permitan una adecuada coordinación en la conjunción de esfuerzos.

Artículo 250. El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo incorporando la perspectiva de género, de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.

Artículo 251. Las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo, que se determinen con base en el proceso de planeación, estarán contenidas en un documento al que se denominará Plan Estatal de Desarrollo, el cual se elaborará y presentará al Congreso, en un plazo máximo de seis meses siguientes al inicio del periodo constitucional de Gobierno, mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; en tanto no sea publicado, subsistirá el del periodo de Gobierno Inmediato anterior. La vigencia del Plan Estatal de Desarrollo no excederá del periodo constitucional, a excepción de lo dispuesto por el presente artículo.

Artículo 252. El Gobernador del Estado, previamente a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, lo enviará al Congreso del Estado para su aprobación en un plazo de treinta días naturales.

Artículo 253. El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

Artículo 254. En los informes que anualmente rindan el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

Asimismo, realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.

La evaluación a que se refiere al párrafo anterior, deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 33. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:

...

XXXIV. Sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Los Planes de Desarrollo Urbano Municipales deberán establecer la prohibición de usos de suelo para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, cualquiera que sea su denominación, para centros donde se presentan espectáculos con personas desnudas o semidesnudas y, para establecimientos donde se comercializan vehículos de procedencia extranjera sin acreditar su legal estancia en el Estado.

...

Artículo 41. Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Presidencia Municipal:

XXIII. Realizar los planes de desarrollo municipal, los programas y acciones tendientes al crecimiento económico del Municipio y al bienestar de los grupos indígenas, así como de la población en general, y el programa de ordenamiento ecológico municipal;

TITULO CUARTO

De la Planeación, Presupuesto y Gasto Público

Capítulo I

De la Planeación

Artículo 92. Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuarenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, cuando el inicio del periodo constitucional del Ejecutivo Estatal y la instalación de los ayuntamientos, sea concurrente. El Plan Municipal de Desarrollo será elaborado, aprobado y publicado en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento correspondiente, cuando dicha instalación dimane de un proceso electoral intermedio respecto al periodo constitucional del Ejecutivo Estatal.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

Artículo 92 Bis. El Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse con perspectiva de género, con una visión sustentable entre el desarrollo económico y el medio ambiente, con acciones de inclusión hacia las personas con discapacidad, grupos indígenas, adultos mayores y aquellos grupos sociales que ameritan acciones específicas de atención. Deberá contar con objetivos claros en materia de salud, seguridad pública, desarrollo social, promoción cultural, proyección turística, desarrollo educativo, acciones ambientales, desarrollo urbano,

inversión pública, infraestructura municipal, obra pública y toda aquella área, materia, actividad, acción o tema que se justifique para el desarrollo municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá considerar, en el rubro de perspectiva de género, las acciones para prevenir y erradicar las causas de violencia contra las mujeres.

Artículo 92 Ter. El Plan Municipal de Desarrollo deberá contener por lo menos lo siguiente:

- I.** Un diagnóstico en el que se deberá argumentar, exponer y analizar el contexto de las condiciones, las materias, los temas y las áreas de mayor relevancia para impulsar el desarrollo municipal;
- II.** Una proyección, estimación, pronóstico o prospectiva sobre los resultados que se planean obtener de forma anual y al cierre de la administración municipal;
- III.** Los objetivos generales y específicos en los que trabajará el gobierno municipal;
- IV.** Los ejes generales que organicen, agrupen y justifiquen las acciones a ejecutar a corto, mediano y largo plazo;
- V.** Los programas, acciones y políticas públicas que se implementarán para el desarrollo municipal, y
- VI.** Los indicadores de desempeño, las metas, los medios de verificación y la metodología de la evaluación de los avances que se registren en la ejecución del plan.

Esta estructura es enunciativa y no limitativa en la elaboración de los planes municipales de desarrollo.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS

TOPONIMIA

El nombre Ixtacuixtla que da nombre al municipio proviene de la palabra náhuatl Iztacuixtlan, que se desglosa en los siguientes elementos: Iztac, que significa "Sal"; "Quistía" que significa "hacer algo"; y "Tlan" que denota lugar. Así Ixtacuixtla, significa: "En las Salinas" o "En donde se saca la sal" ó "Lugar de la sal molida".



ESCUDO



Monumentos Históricos en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros

Ixtacuixtla de Mariano Matamoros cuenta con un valioso patrimonio histórico representado por varios monumentos, tanto religiosos como de gran trascendencia cultural y arquitectónica. Entre los más destacados se encuentran:

Convento Franciscano

El Convento Franciscano es uno de los monumentos más representativos de Ixtacuixtla. Su construcción se inició antes de 1569, siendo uno de los diez conventos más importantes levantados en la provincia de Tlaxcala. La construcción fue aprobada por el cabildo en 1554, y el convento fue secularizado el 29 de mayo de 1770. Este monumento data del siglo XVI.

La fachada principal del convento es de un aplanado amarillo (hoy blanco y granate), y los muros son de piedra y adobe con un espesor superior a 70 cm. La cubierta es plana y abovedada, realizada con viguería de madera y piedra.

Templo de San Felipe Apóstol

El Templo de San Felipe Apóstol fue construido entre los siglos XVIII y XIX. La planta arquitectónica del templo es de cruz latina y el conjunto arquitectónico está compuesto por el templo de San Felipe Apóstol, la Capilla del Carmen y la Capilla de Guadalupe. La fachada principal del templo es de aplanado amarillo, con muros de piedra y adobe, y la cubierta también es abovedada. Los muros de este templo tienen un espesor de un metro.

Templo del Calvario

La construcción del Templo del Calvario también data de los siglos XVIII y XIX. Su planta arquitectónica es de cruz latina y su fachada principal está decorada con azulejos de colores. Los muros están hechos de piedra, adobe y tabique, con un espesor de 80 cm. La cubierta es de concreto y tiene una forma abovedada.

Haciendas Históricas

Las haciendas en Ixtacuixtla son otro importante componente del patrimonio histórico del municipio. Estas haciendas no solo son valiosas por su antigüedad, sino también por el papel clave que desempeñaron en el desarrollo de las comunidades que ahora forman parte de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros. Aunque algunas de estas haciendas datan del siglo XVII, otras son más recientes, como las del siglo XX. Algunas se encuentran en ruinas, mientras que otras aún conservan estructuras significativas.

Haciendas Destacadas:

- San Antonio Atotonilco: Su construcción data del siglo XIX y conserva su templo, que también es el templo de la población. La Capilla de Guadalupe, construida en el siglo XX, también pertenece a este conjunto.
- Espíritu Santo: Esta hacienda fue construida en el siglo XIX y actualmente se encuentra en ruinas.
- El Ocotál: Se construyó en el siglo XIX. Su inscripción revela que la obra comenzó el 7 de mayo de 1833 y finalizó el 18 de octubre de 1934. Además, tiene un depósito de agua que data de abril de 1833.
- San Diego Xocoyucan: Esta hacienda data del siglo XVII y actualmente parte de ella pertenece a la Escuela de Agronomía ITA de Tlaxcala.

Otras Haciendas:

Algunas otras haciendas de relevancia, que en su mayoría han perdido parte de su estructura, pero que aún conservan ciertos elementos, como muros, capillas o trojes, son las siguientes:

- San Joaquín
- San Juan Cuauhtlipan
- Tlapexco (actualmente en ruinas)
- La Virgen
- El Carmen
- La Compañía
- San José Buenavista (actualmente una hacienda restaurada)
- San Juan Molino (hoy alberga un centro de investigación del CIBA IPN)

Hacienda San José Buenavista

Esta hacienda tiene una gran importancia histórica, y en la actualidad sigue siendo una pieza clave del patrimonio cultural del municipio.

Los monumentos y haciendas de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros no solo representan el legado arquitectónico de la región, sino también su historia y su evolución social, económica y cultural a lo largo de los siglos.

GEOGRAFÍA

LOCALIZACIÓN

Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2 240 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 19 minutos 37 segundos latitud norte y 98 grados 22 minutos 38 segundos longitud oeste.

Los límites geográficos de Ixtacuixtla: Norte: Limita con los municipios de Españita y Hueyotlipan. Al este: limita con el municipio de Panotla. Al Sur: limita con el municipio de Tepetitla de Lardizábal. Al sureste: limita con el municipio de Santa Ana Nopalucan. Al oeste: limita con el estado de Puebla, específicamente con los municipios de Tlahuapan, San Matías Tlalancaleca, y San Salvador el Verde. Al suroeste: limita con el municipio de San Martín Texmelucan, en Puebla.

La proximidad de Ixtacuixtla con Puebla le confiere una importante conectividad en términos de infraestructura vial y económica, ya que los municipios de Puebla cercanos, como San Martín Texmelucan, son puntos clave para el comercio, la distribución de productos y el transporte.

La cercanía con estos municipios también hace de Ixtacuixtla un punto intermedio entre Tlaxcala y Puebla, lo que favorece las interacciones sociales y culturales.

SUPERFICIE

De acuerdo con la información geoestadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros comprende una superficie de 163.072 kilómetros cuadrados, lo que representa el 4.09 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3 987.943 kilómetros cuadrados.

CLIMA

El clima de Ixtacuixtla es principalmente templado subhúmedo, con una temporada de lluvias que va de los meses de mayo a octubre. Las temperaturas son agradables durante la mayor parte del año, con veranos moderadamente calurosos e inviernos frescos.

OROGRAFÍA

Se presentan en el municipio tres formas características de relieve:

- Zonas accidentadas: abarcan aproximadamente el 25.0 por ciento de la superficie total y se localizan al norte del municipio.
- Zonas semiplanas: comprenden aproximadamente el 40.0 por ciento de la superficie, se localizan en la parte central.

Destacan dos elevaciones, el cerro Totolqueme con una altitud de 2 500 msnm, y el cerro La Trompeta con 2 400 msnm.

SUELO

Los recursos edafológicos de la región son de vital importancia para la economía local.

A partir de ellos se genera vegetación y la actividad agrícola, ganadera y forestal, los cuales son un factor determinante para la conservación de los suelos.

A partir de ellos se genera la vegetación y la actividad agrícola, ganadera y forestal, los cuales son un factor determinante para la conservación de los suelos.

De acuerdo con la acuciosa investigación del Dr. Gerd Werner, publicada en su libro titulado Los Suelos en el Estado de Tlaxcala, editado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el gobierno de Tlaxcala, existen en el territorio del estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, salen chakes, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles.

Sobre la base de estudio, se determinó que en el territorio del municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros se advierten cuatro grandes tipos de suelos: los cambisoles, andosoles, fluvisoles y gleysoles.

Corresponden a los cambisoles aquellos suelos de sedimentos piroplásticos translocados, con frecuencia con horizontes duripan ó tepetate. Los suelos andosoles, son de sedimentos piroplásticos, por lo general bien desarrollados, de profundidad media a profundos, muy sueltos. Los fluvisoles son de sedimentos aluviales, poco desarrollados, profundos y, los suelos de tipo gleysoles son con sedimentos aluviales influenciados por aguas subterráneas, poco desarrollados, profundos.

VEGETACIÓN

Por su ubicación geográfica y clima, corresponde al municipio una vegetación compuesta principalmente por bosque de junípero, el cual en la mayoría de los casos se encuentra fuertemente perturbado o bien ha sido desplazado por la agricultura. La especie dominante es el sabino (*Juniperus deppena*) y cuando la densidad del arbolado es baja, se asocian otras especies de árboles, arbustos y hierbas como, por ejemplo: el pirúl (*Schinus molle*), el tepozán (*Buddleia cordata*), la uña de gato (*Mimosa biuncifera*), el chicalote blanco (*Argemone*

platyceras), la lengua de vaca (*Reseda luteola* L.), el maguey pulquero (*Agave salmiana*), varias especies de nopales (*Opuntia* spp.), la gobernadora (*Brickelia veronicifolia*), el abrojo (*Adolphia infesta*) y el capulín (*Prunus serotina*), así como el zacate lobero (*Lycurus pleoides*). Es muy común encontrar este bosque, asociado a elementos propios del matorral xerófito y bosque de encino.

Por la rivera del río Zahuapan, está representada la vegetación de galería, constituida principalmente por ailes (*Alnus acuminata*), sauce (*Salix bonplandiana*), fresno, (*Fraxinus uhdei*) y álamo blanco (*Populus alba*). En la flora urbana y suburbana se identifican árboles de cedro blanco, trueno, casuarina y eucalipto.

FAUNA

No obstante el crecimiento y expansión de la mancha urbana, en el territorio del municipio, todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como por ejemplo: el conejo (*Silvilagus floridanus*), liebre (*Lepus californicus*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*), zorrillo y diversos roedores; aves como el zopilote (*Coragyps atratus*), gavián (*Falco sparverius*) y otras variedades de pájaros.

HIDROGRAFÍA

El municipio cuenta con el río Atotonilco con caudal permanente, el arroyo Ajejela y diferentes barrancas, que únicamente en temporada de lluvias presentan su caudal.

COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA

Numero	Presidencias de Comunidad
1	San Felipe Ixtacuixtla o Villa de Mariano Matamoros
2	San Antonio Atotonilco
3	San Antonio Tizostoc
4	San Diego Xocoyucan
5	Santa Cruz El Porvenir
6	Santa Inés Tecuexcomac
7	Santa Justina Ecatepec
8	La Trinidad Tenexyecac
9	La Soledad
10	La Caridad Cuaxonacayo
11	Santa Rosa de Lima

12	San Miguel La Presa
13	San Gabriel Popocateca
14	San Marcos Jilotepec
15	San Antonio Tecoaac
16	Oxtotlapango
17	Santiago Xochimilco
18	San Juan Nepopualco
19	San José Escandona
20	Espíritu Santo
21	Delegación La Virgen
22	Alpotzonga de Lira y Ortega
23	U.H. San José Buenavista

La población del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, según datos aportados por el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, está compuesta por 20.054 mujeres y 18,916 hombres.

La relación hombres-mujeres es de 94.3. Es decir, que existen 94 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana de la población de es 29 años.

Pirámide poblacional

Población total	Población afrodescendiente
-----------------	----------------------------

Ixtacuixtla de Mariano Matamoros 2020	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros 2020
20,054	18,916
POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINA

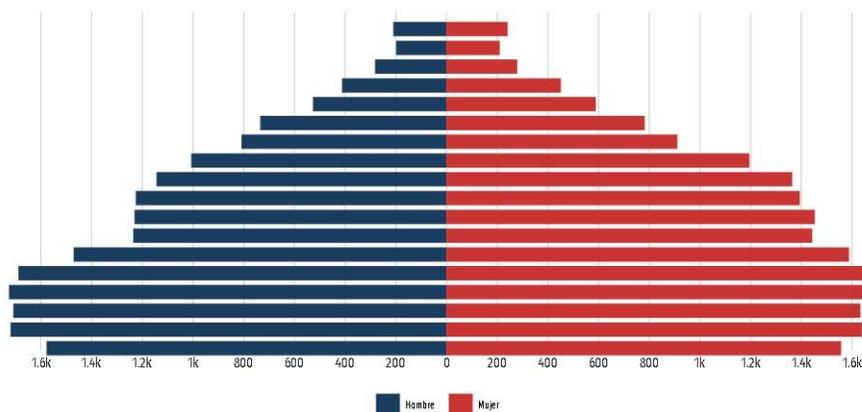
La población total de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros en 2020 fue 38,970 habitantes, siendo 51.5% mujeres y 48.5% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (3,371 habitantes), 20 a 24 años (3,361 habitantes) y 5 a 9 años (3,360 habitantes). Entre ellos concentraron el 25.9% de la población total.

* En el caso de la población afrodescendiente se hace referencia a la población que se reconoce como afrodescendiente.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Questionario Básico.

Pirámide poblacional total de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros 2020



El Panorama Sociodemográfico de México 2020, elaborado por el INEGI, nos refiere que la Población Económicamente Activa (PEA) en el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, representa el 63.1%. Así, las mujeres representan el 41.2% de la PEA, en tanto que los hombres tienen una participación del 58.8%.

En contraste la Población no Económicamente Activa, representa el 36.7%, distribuida de la siguiente manera:

36.9% Estudiantes

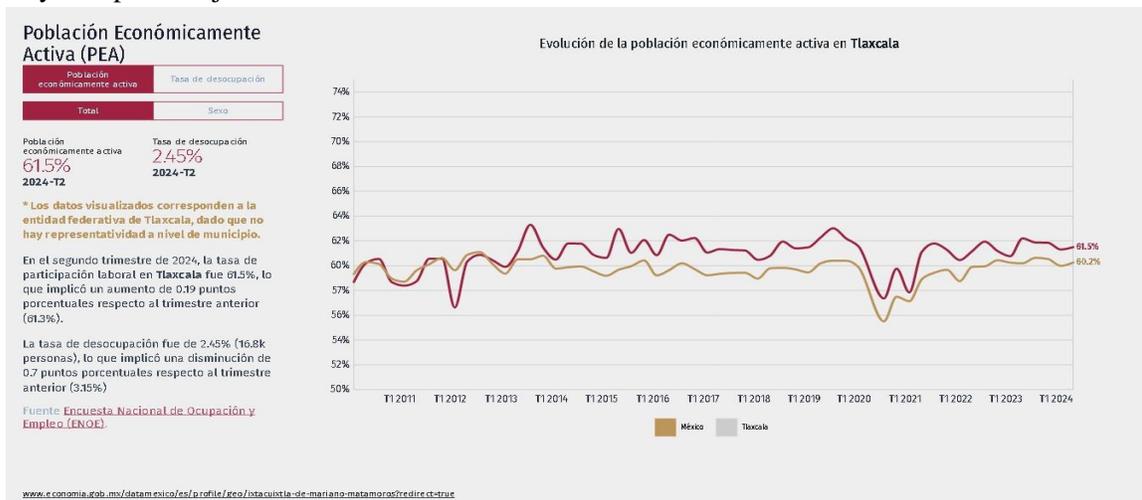
47.9% Personas dedicadas a los quehaceres del hogar

4.5% Pensionadas (os) o jubiladas (os)

4.5% Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar.

6.2% Personas en otras actividades no económicas.

El porcentaje de Población Económicamente Activa del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, es 1.6% mayor al porcentaje de la PEA a nivel estatal:



Medio de transporte al trabajo y al colegio

2020	2015
Traslado al trabajo	Traslado al colegio

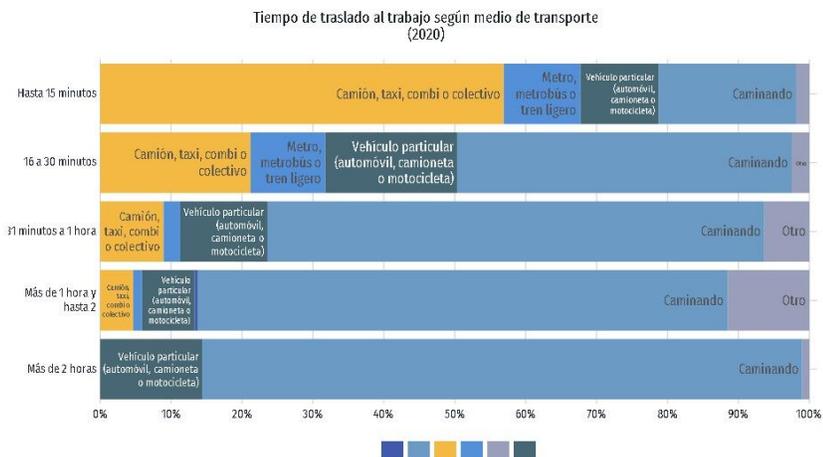
La visualización muestra la distribución de los medios de transporte hacia el trabajo o el lugar de estudios utilizados por la población de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros según los tiempos de desplazamiento.

En 2020, 44.9% de la población acostumbró caminar como principal medio de transporte al trabajo.

En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 56.5% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).



En el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, de acuerdo con el Panorama Sociodemográfico de México 2020, la población que habla alguna lengua indígena, representa un 0.45%, siendo el totonaco la lengua con mayor porcentaje de personas hablantes, con un 47.3%, seguida de la población hablante de lengua náhuatl con un 32.7%, en tanto que el 0.77% de la población se considera negra o afrodescendiente. Esta información es complementaria del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda del año 2020, que nos ofrece estos datos:

Lengua indígena

192 habitantes

POBLACIÓN QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.

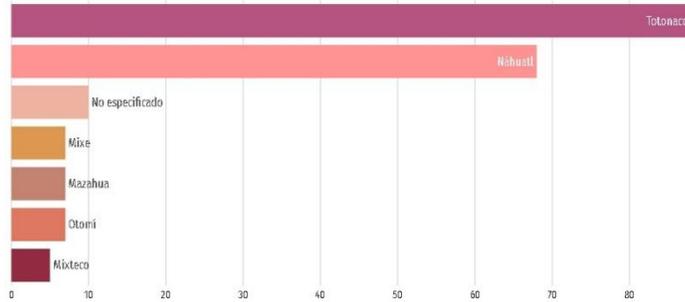
La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 192 personas, lo que corresponde a 0.49% del total de la población de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Totonaco (88 habitantes), Náhuatl (68 habitantes) y No especificado (10 habitantes).

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza de 1.90% y un error del 0.2.

Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado)

Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros



www.economia.gob.mx/datanexico/es/perfil/geo/ixtacuixtla-de-mariano-matamoros

En materia de discapacidad y diversidad, el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, arrojó los siguientes datos:

Discapacidad y diversidad

Discapacidad visual

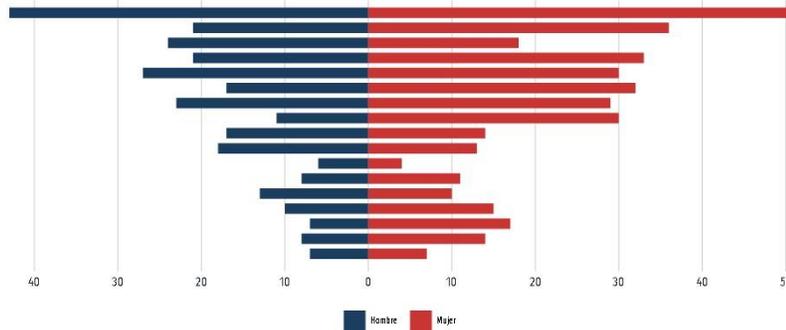
La gráfica muestra la pirámide poblacional de la población con discapacidad en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros. Con el selector superior es posible revisar la pirámide poblacional para diferentes tipos de discapacidad.

Por defecto, la gráfica muestra la distribución de la población con discapacidad visual. Se totalizaron 645 personas con discapacidad visual, 56.4% mujeres y 43.6% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 7.91% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombre entre 85 años o más concentraron el 6.67% de este grupo poblacional.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico

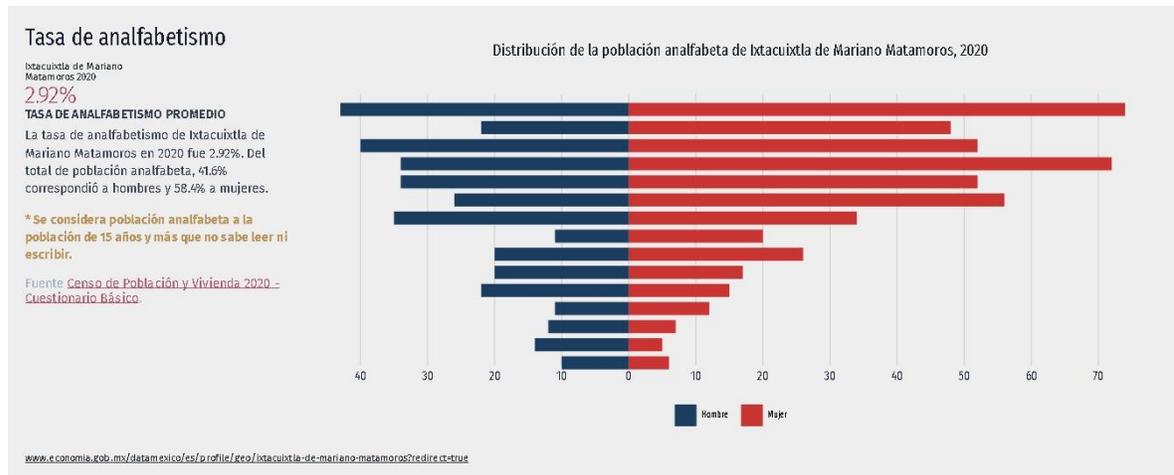
Distribución de la población con discapacidad visual por sexo y edad



www.economia.gob.mx/datanexico/es/perfil/geo/ixtacuixtla-de-mariano-matamoros

Como lo muestra la gráfica anterior, son las mujeres el sector poblacional que presenta mayor incidencia en discapacidad, principalmente, discapacidad visual.

Otro aspecto que resulta importante analizar, es la tasa de analfabetismo. En este rubro, el Panorama Sociodemográfico de México 2020, el 2.8% de la población del Municipio, no cuenta con algún grado de escolaridad. Esta información es coincidente con la contenida en el Censo 2020 del INEGI, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:



Aunado a ello, el mismo Panorama Sociodemográfico, nos señala que el 56.3% de la población del municipio cuenta con educación básica; el 22.5%, tiene cursada la educación media superior, el 18.3% son personas con nivel educativo superior y el 0.1% es no especificado.

Por su parte, la tasa de alfabetización de personas de 15 a 24 años, fue de 99.2%, en tanto que en el sector comprendido de 25 años y más, el porcentaje fue de 96.3% de habitantes del municipio; y la asistencia escolar fue de 58.8% en población de 3 a 5 años; de 97.6% en la población de 6 a 11 años; de 93.9% en la población de 12 a 14 años y de 45.7% en la población de 15 a 24 años.

En materia de **SALUD**, en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, aproximadamente el 69.62% de la población está afiliada a algún servicio de salud. Sin embargo, el 30.31% de la población aún no tiene acceso a ninguna cobertura de salud, lo que refleja una brecha importante en términos de acceso a la atención médica. De los afiliados, la mayoría pertenece al Seguro Popular (52.12%) y al IMSS (32.03%), mientras que el ISSSTE cubre al 14.06% y PEMEX a solo 0.67%. La afiliación a instituciones privadas es mínima (1.13%), lo que indica que los servicios públicos son los más utilizados.

En términos de infraestructura, el municipio cuenta con un total de 9 unidades médicas bajo la Secretaría de Salud (SSA), y una más del DIF. No hay unidades del IMSS, ISSSTE, ni del Módulo Médico del Gobierno del Estado, lo que limita el acceso a servicios de salud especializados y de mayor complejidad.

En cuanto a la atención brindada, se otorgaron **300,319 consultas externas** a través de las unidades de la SSA, lo que refleja que el sistema de salud público juega un rol fundamental en la atención de la población. Sin embargo, también es notable que el número de consultas realizadas en otras instituciones es significativamente menor (**3,136**), lo que indica que el sistema privado o de otras instituciones tiene una presencia limitada en el municipio.

Comunidades del municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros que no cuentan con unidades médicas permanentes, junto con un breve diagnóstico de la situación de salud en esas zonas:

Tabla Integrada de Servicios de Salud en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros

Categoría	Total	
Población Total (2020)	38,970	
Afiliación a Servicios de Salud	69.62%	
Afiliación al IMSS	32.03%	
Afiliación al ISSSTE	14.06%	
Afiliación a PEMEX	0.67%	
Afiliación al Seguro Popular	52.12%	
Afiliación a Institución Privada	1.13%	
Afiliación a Otra Institución	0.77%	
No Afiliados	30.31%	
No Especificado	0.07%	
Unidades Médicas en Servicio (al 31 de diciembre de 2022)	-	
Secretaría de Salud (SSA)	9	
Módulo Médico del Gobierno del Estado	0	
Centro de Rehabilitación Integral	0	
Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada (ITAES)	0	
DIF	1	
Consultas Externas Otorgadas (al 31 de diciembre de 2022)	-	
Consultas SSA (Secretaría de Salud)	300,319	
Consultas de otras instituciones	3,136	

Comunidad	Unidad Médica Cercana	Diagnóstico
La Virgen	Centro de Salud más cercano o caravanas de salud (cada 15 días)	Carece de servicio médico permanente. La atención se limita a visitas periódicas de las caravanas de salud.
San Gabriel Popocatepala	Centro de Salud más cercano o caravanas de salud (cada 15 días)	Falta de infraestructura médica permanente. Los habitantes dependen de caravanas de salud, lo que limita el acceso oportuno.
Espíritu Santo	Centro de Salud más cercano o caravanas de salud (cada 15 días)	No cuenta con servicio médico permanente. El acceso a la salud es limitado y depende de los servicios temporales.
San José Escandon	Centro de Salud más cercano o caravanas de salud (cada 15 días)	La comunidad no tiene cobertura médica constante. Los servicios médicos solo se brindan esporádicamente a través de caravanas de salud.
San José Buena Vista	Centro de Salud más cercano o caravanas de salud (cada 15 días)	No tiene unidades médicas permanentes. Depende de la atención eventual por parte de caravanas de salud, lo que limita la accesibilidad en casos urgentes.

- **Falta de cobertura médica permanente:** Las comunidades mencionadas no tienen unidades médicas fijas, lo que genera desigualdad en el acceso a los servicios de salud.
- **Dependencia de caravanas de salud:** Aunque las caravanas de salud proporcionan atención periódica, la cobertura es insuficiente para garantizar atención continua, especialmente en casos de urgencias médicas.
- **Riesgo para la salud de los habitantes:** La falta de atención médica permanente aumenta los riesgos para la salud, especialmente en situaciones de urgencias médicas o accidentes, donde la respuesta oportuna es crucial.
- **Limitada infraestructura:** La infraestructura médica insuficiente y la escasa disponibilidad de recursos limitan la calidad y la accesibilidad de la atención en estas comunidades.

El Censo de Población y Vivienda 2020, nos representa la distribución por estrato urbano-rural y la distribución por tipo de institución:

Establecimientos de salud por institución

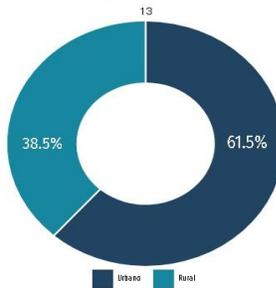
Unidades de salud	Consultorios	Camas	
Institución	Todas	SMP	SSA

Las gráficas muestran la distribución de unidades de salud por estrato rural o urbano y por tipo de establecimiento hasta enero de 2023.

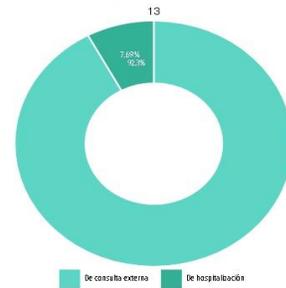
Al hacer clic en un gráfico es posible filtrar la información mostrada por el otro gráfico.

Fuente: Secretaría de Salud.

Distribución por estrato urbano-rural
[Clic en el gráfico para seleccionar]



Distribución por tipo de institución
[Clic en el gráfico para seleccionar]



www.economia.gob.mx/datanexico/es/por/region/estadistica-de-mariano-matamoros

En tanto que, en materia de opciones y cobertura de Salud, el mismo Censo nos arroja los siguientes datos:

Opciones y coberturas de salud

2015	2020
Atención de salud	Seguro social

52.9% POBLACION AFILIADA POR SEGURO POPULAR

En Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (19.5k), Consultorio de farmacia (6.88k) y IMSS (seguro social) (6.2k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron No Especificado (13.5k) y Pemex, Defensa o Marina (12.8k).

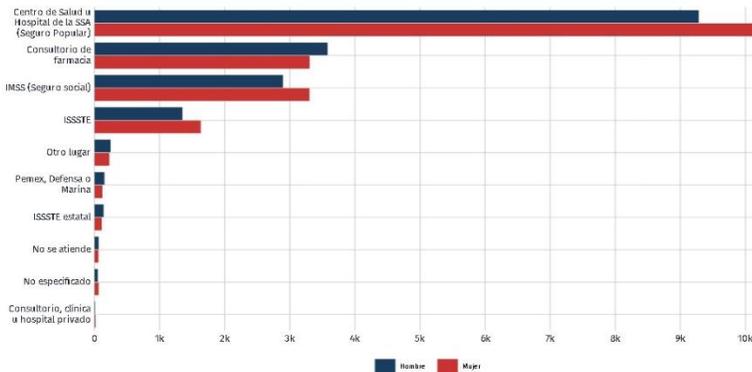
* La sumatoria de la población afiliada es mayor a la población nacional debido a que una persona puede estar afiliada en múltiples instituciones de salud.

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 99% y un error del 0.2.

Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

www.economia.gob.mx/datanexico/es/por/region/estadistica-de-mariano-matamoros?redirec=1

Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



Si bien el municipio de Ixtacuixtla presenta un nivel relativamente alto de afiliación a servicios de salud (69.62%), existe una gran proporción de la población sin cobertura (30.31%). La distribución desigual de los servicios, especialmente en áreas rurales, y la falta de unidades médicas del IMSS e ISSSTE dificultan el acceso equitativo a atención médica especializada. Es fundamental realizar las gestiones para fortalecer la infraestructura en el municipio, mejorando tanto las unidades médicas públicas como las coberturas de salud, y así, garantizar una atención integral para toda la población, especialmente en las localidades más alejadas.

Por cuanto hace a la **vivienda**, el Censo 2020 nos proporciona la siguiente información:

Cuartos y dormitorios de la vivienda

Cuartos Dormitorios

24.6%
VIVIENDAS CON 4 CUARTOS (2020)

37.4%
VIVIENDAS CON 2 DORMITORIOS (2020)

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 3 cuartos, 24.6% y 22.4%, respectivamente.

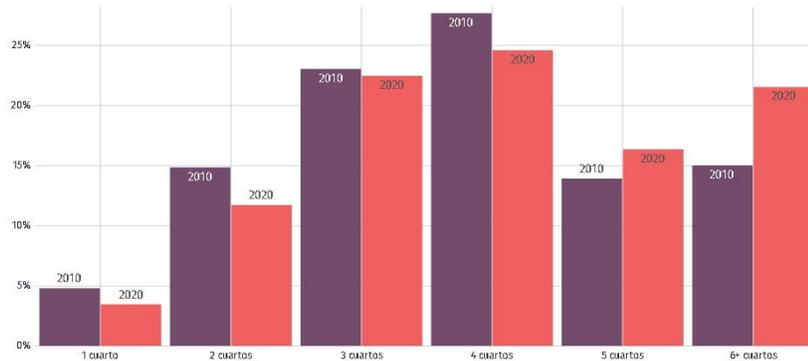
En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 3 dormitorios, 37.4% y 26.7%, respectivamente.

* La distribución porcentual no suma 100% porque no se visualiza el valor del no especificado.

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Fuente: Censo de Población y Vivienda.

Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



www.economia.gob.mx/datamexico/es/perfil/geo/estadistica-de-mariano-matamoros?redire=ctstruc

De manera complementaria a esta información, el Panorama Sociodemográfico del INEGI, nos refiere que 10,169 viviendas particulares se encuentran habitadas, teniendo un promedio de 3.8 habitantes por vivienda, 0.9 ocupantes por cuarto y 2.6% de viviendas con piso de tierra.

En materia de disponibilidad de servicios y equipamiento, tenemos que el 68.6% de la población, cuenta con agua entubada; el 97.4% dispone de servicio de drenaje, el 98.5% cuenta con servicio sanitario, el 99.4% tiene energía eléctrica en sus domicilios, el 84.7% cuenta con tinaco para almacenar agua y el 14.5% tiene cisterna o aljibe para el almacenamiento del vital líquido.

Respecto de la disponibilidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, el 24.4% de las casas contaba con computadora, el 21.7% manifestó tener línea telefónica, el 83.3% cuenta con teléfono celular, el 29.9% refirió tener servicio de internet y el 33.8% dijo contar con servicio de televisión de paga. Aunado a ello, en el 79.5% de los hogares existe refrigerador, en el 63.0% cuentan con lavadora, el 38.6% tiene automóvil o camioneta, el 12.7% de los hogares tiene motocicleta o motoneta y el 38.2% cuenta con bicicleta como medio de transporte.

Por último, conviene presentar la información que el Censo 2020 ofrece en materia de indicadores de pobreza y carencias sociales:

Indicadores de pobreza y carencias sociales

Condición de pobreza Carencias sociales

Porcentaje sobre el total de la población en 2020

6.69%
POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA

49.1%
POBLACIÓN EN POBREZA MODERADA

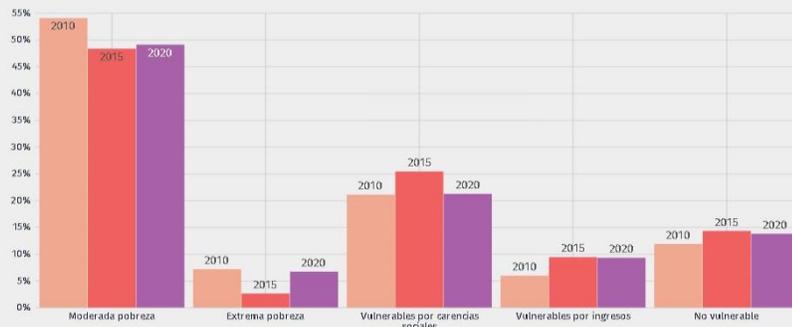
La visualización compara diversos indicadores de pobreza y carencias sociales.

En 2020, 49.1% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 6.69% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 21.2%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 9.28%.

Las principales carencias sociales de Ixtacuitla de Mariano Matamoros en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Distribución de personas según condición de pobreza



www.economia.gob.mx/datamexico/es/perfil/geo/estadistica-de-mariano-matamoros

La actividad **agropecuaria** en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros se caracteriza por una importante superficie destinada a la agricultura y la ganadería. Con un total de 8,789.5 hectáreas de terreno agropecuario, de las cuales más del 60% (5,600.7 ha) son propiedad privada, el municipio tiene una fuerte base en la agricultura de propietarios individuales.

En términos de superficie agrícola, se cultivan principalmente cereales, leguminosas y otros cultivos de riego y temporal. De las 7,624.21 hectáreas cultivadas, solo un pequeño porcentaje (802.67 ha) cuenta con riego, lo que refleja una dependencia significativa de las condiciones climáticas para el éxito de los cultivos. Esto sugiere que la agricultura en Ixtacuixtla es vulnerable a la variabilidad climática, y se podría beneficiar de la modernización tecnológica y mejoras en los sistemas de riego.

En cuanto a producción ganadera, el municipio cuenta con una pequeña pero significativa cantidad de ganado bovino (146 cabezas), porcino (44 cabezas), ovino (74 cabezas) y caprino (5 cabezas). Además, se realiza una producción avícola de aproximadamente 11,000.

Agricultura y podrían fortalecerse con el acceso a programas de sanidad animal y mejoramiento genético.

En resumen, la agroindustria de Ixtacuixtla se basa principalmente en la agricultura de temporal, con ganadería menor y algunos cultivos bajo riego. La dependencia de los recursos naturales, especialmente el agua, y el bajo acceso a tecnologías avanzadas de producción agrícola y ganadera son áreas clave para el desarrollo económico del municipio. Se recomienda la implementación de tecnologías sostenibles y el fortalecimiento de la infraestructura de riego para optimizar la producción agropecuaria en el futuro.

Información Agropecuaria de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros (2020)

Categoría	Valor	Detalle
Superficie Total Agropecuaria	8,789.5 ha	Total de superficie agropecuaria del municipio.
Distribución de la Superficie Agropecuaria		
Ejidal	3,144.0 ha	Superficie ejidal.
Comunal	0.0 ha	No hay superficie comunal.
Privada (Propiedad Particular)	5,600.7 ha	Superficie de propiedad privada.
Superficie Agrícola Total	7,624.21 ha	Superficie dedicada a la agricultura.
Superficie de Riego	802.67 ha	Superficie bajo riego.
Superficie Temporal	6,250.10 ha	Superficie dedicada a cultivos temporales.
Producción Ganadera (2022)		
Bovino	146 cabezas	Producción de ganado bovino.
Porcino	44 cabezas	Producción de ganado porcino.
Ovino	74 cabezas	Producción de ganado ovino.
Caprino	5 cabezas	Producción de ganado caprino.
Aves	11,000 aves	Producción avícola.

En resumen, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros tiene un sector agropecuario bien establecido, con una mayor parte de la superficie agrícola dedicada a cultivos de temporal. La superficie de riego aún es baja, lo que sugiere que la agricultura en la región puede depender de condiciones climáticas favorables. En términos ganaderos, el municipio tiene una producción variada, destacándose la ganadería bovina y la avicultura, lo que podría representar una fuente importante de ingresos para los habitantes rurales.

Para mejorar la resiliencia del sector agropecuario, sería recomendable invertir en tecnologías de riego y técnicas de agricultura sostenible, así como en la mejora genética de los animales y la sanidad en la ganadería, especialmente en la producción de aves y porcinos. Además, fortalecer los programas de capacitación y asistencia técnica para los productores sería clave para incrementar los rendimientos y la competitividad del sector agrícola.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, 2024-2027

Una vez que se ha hecho referencia al marco normativo y al diagnóstico del municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros; ahora, a efecto de determinar los alcances y aspiraciones que contemplan el presente instrumento de planeación, es conveniente referir que son cuatro ejes rectores en los que se estructura e integran cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se desarrollan y habrán de desarrollarse durante la administración municipal 2024-2027; precisando que cada uno de ellos se encuentra perfectamente armonizado con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo que se encuentran vigentes en nuestro país y nuestra entidad federativa; de tal suerte que el Gobierno y la Administración Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, aplicará en forma eficaz, eficiente y con plena austeridad y manejo responsable, todos los recursos con los que cuente el municipio, justificando el empleo de los mismos en el seguimiento y ejecución de las líneas de acción que integran el presente instrumento planeador del desarrollo municipal.

Se hace hincapié en referir que cada eje rector, expresa y contempla las necesidades y el deber de satisfacción de las demandas y problemáticas que presenta el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.

A manera de introducción, se precisa que el Plan Municipal de Desarrollo de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala 2024-2027, contiene la siguiente estructura:

EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA, ESTABILIDAD Y PAZ SOCIAL

Contempla la realización de tres objetivos, con sus correspondientes estrategias y un total de 56 líneas de acción, estructuradas de manera general, de la siguiente forma:

OBJETIVO 1.1. Garantizar la seguridad, la convivencia social y el desarrollo integral de las familias, dentro de un entorno donde prevalezca la paz social.

Estrategia 1.1.1. Consolidar un modelo policial basado en la proximidad y participación social, con el objetivo de garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Líneas de acción: 23

Estrategia 1.1.2. Participación ciudadana, para fomentar y fortalecer el respeto a los derechos humanos, e instauración de espacios públicos seguros para todos.

Líneas de acción: 10

OBJETIVO 1.2. Igualdad de género, así como la prevención y reducción de violencia en cualquiera de sus formas.

Estrategia 1.2.1. Implementar un Programa permanente de promoción sobre los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva.

Líneas de acción: 6

Estrategia 1.2.2. Establecer un programa de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer; protegiéndolas de las diferentes modalidades de violencia.

Líneas de acción: 8

OBJETIVO 1.3. Ejecutar un programa para brindar atención pronta y eficiente a la ciudadanía ante llamados de emergencia.

Estrategia 1.3.1. Promover la cultura de la protección civil, por contingencias causadas por desastres naturales o actos producidos por la actividad humana.

Líneas de acción: 10

EJE 2. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En este Eje, se consideran 4 objetivos, cuatro estrategias y un total de 22 líneas de acción, cuya estructura general es la siguiente:

OBJETIVO 2.1. Consolidar un Gobierno abierto, eficaz y eficiente, garantizando su derecho de acceso a la información.

Estrategia 2.1.1. Adoptar enfoques de gobernanza coherentes, creando un gobierno digital, innovador y que facilite la interacción con la ciudadanía.

Líneas de acción: 6

OBJETIVO 2.2. Finanzas Publicas municipales eficientes, transparentes y sanas.

Estrategia 2.2.1. Verificar la eficacia y cumplimiento de las normas legales y/o administrativas sobre la recaudación y destino de los recursos públicos municipales.

Líneas de acción: 6

OBJETIVO 2.3. Asegurar un gobierno profesional e íntegro que cuente con la confianza de la ciudadanía.

Estrategia 2.3.1. Profesionalización del personal encargado de la hacienda pública y de la administración en general, con el objetivo de erradicar la corrupción.

Líneas de acción: 4

OBJETIVO 2.4. Incorporar el uso de Tecnologías de la Información (TICs) en la administración pública.

Estrategia 2.4.1. Digitalizar la información y procedimientos administrativos, integrando a la ciudadanía en las actividades y resultados del ayuntamiento.

Líneas de acción:

EJE 3. CRECIMIENTO ECONÓMICO, DESARROLLO ORDENADO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE.

En el Eje 3, encontramos una mayor diversidad de acciones toda vez que el desarrollo económico comprende la consecución y la atención de diversos tópicos, cuya satisfacción es primordial para promover un desarrollo equilibrado, sostenible y duradero. Por ello, se consideran 7 objetivos, que abarcan los rubros de desarrollo agrícola, comercial e industrial; la protección y desarrollo forestal, la ejecución de obra pública, el ordenamiento territorial, el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, de manera específica, el aprovechamiento racional del agua y, por último, el desarrollo turístico.

Cabe señalar que el objetivo relacionado con el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, por su gran complejidad, considera 4 estrategias y sus correspondientes líneas de acción.

En total este eje se integra de un total de 102 líneas de acción.

OBJETIVO 3.1. Impulsar la creación y el desarrollo de las MIPYMES asentadas en el Municipio de Ixtacuixtla, desde un enfoque de crecimiento sostenible.

Estrategia 3.1.1. Ofrecer las condiciones y alternativas para consolidación y crecimiento de la actividad agrícola, industrial y comercial, de bienes y servicios.

Líneas de acción: 16

OBJETIVO 3.2. Promover el rescate, protección y desarrollo de áreas forestales ubicadas en el municipio, impulsando el aprovechamiento sostenible.

Estrategia 3.2.1. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas existentes, y desarrollar programas permanentes protectoras de la flora y la fauna y de las zonas forestales ubicadas en el territorio municipal.

Líneas de acción: 8

OBJETIVO 3.3. Promover el desarrollo del municipio a través de la gestión de recursos y el establecimiento de procesos de ejecución de obra pública observando los principios de racionalidad, austeridad, eficacia y transparencia.

Estrategia 3.3.1. Gestionar recursos públicos y aplicarlos en la ejecución de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

Líneas de acción: 13

OBJETIVO 3.4. Propiciar el ordenamiento del territorio municipal.

Estrategia 3.4.1. Cumplimiento de los planes y programas municipales que permitan un crecimiento ordenado y sostenible de la vivienda y de la actividad industrial o comercial.

Líneas de acción: 13

OBJETIVO 3.5. Promover el desarrollo económico a través del aprovechamiento y cuidado racional y sostenible de los recursos naturales.

Estrategia 3.5.1. Desarrollar la cultura de revalorización de los recursos naturales y su importancia para el desarrollo de la sociedad.

Líneas de acción: 10

Estrategia 3.5.2. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el territorio municipal, de las disposiciones normativas, reglamentarias y administrativas de naturaleza ambiental.

Líneas de acción: 4

Estrategia 3.5.3. Generar acciones de prevención y control de la contaminación, así como la implementación de acciones de mitigación de los efectos del cambio climático.

Líneas de acción: 4

Estrategia 3.5.4. Promover el desarrollo económico de las comunidades que cuenten con recursos naturales susceptibles de ser aprovechados mediante actividades de ecoturismo.

Líneas de acción: 4

OBJETIVO 3.6. Concientizar sobre el aprovechamiento racional del agua.

Estrategia 3.6.1. Establecer mecanismos que hagan posible la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.

Líneas de acción: 14

OBJETIVO: 3.7. Propiciar el crecimiento económico, a través del desarrollo de productos turísticos, procurando la preservación de los recursos naturales.

Estrategia 3.7.1. Fomentar la cultura y los derechos culturales, como una forma de potencializar el desarrollo turístico y económico del Municipio.

Líneas de acción: 16

EJE 4. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PROMOTORA DE BIENESTAR SOCIAL

Con relación al Eje 4, conviene referir que también se trata de un eje que abarca diversos aspectos como el bienestar social, salud, atención alimentaria, acceso a la educación, convivencia social, así como deporte y activación física.

Este Eje, se integra de seis objetivos, seis estrategias y un total de 57 líneas de acción.

OBJETIVO 4.1. Garantizar y proteger el derecho al bienestar.

Estrategia 4.1.1. Crear las condiciones para que las personas gocen de una vida digna, libres de pobreza y alcanzar su florecimiento, pleno desarrollo y autonomía.

Líneas de acción: 6

OBJETIVO 4.2. Garantizar la salud alimentaria a la población de Ixtacuixtla, principalmente a la población en situación de alta marginación.

Estrategia 4.2.1. Dar seguimiento a los programas de atención a la alimentación, así como la operatividad de los que no se encuentren activos en el municipio.

Líneas de acción: 5

OBJETIVO 4.3. Gestionar servicios de salud y bienestar incluyente, eficaz y eficiente, en beneficio del municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.

Estrategia 4.3.1. Trabajar coordinadamente con las autoridades de salud del gobierno federal y estatal, para crear las condiciones necesarias que garanticen el derecho a la salud.

Líneas de acción: 11

OBJETIVO 4.4. Colaborar con las autoridades educativas, para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Estrategia 4.4.1. Gestionar ante las autoridades competentes, los programas y recursos para hacer efectivos los principios de la nueva escuela mexicana.

Líneas de acción: 11

OBJETIVO 4.5. Propiciar el desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.

Estrategia 4.5.1. Garantizar que todos los habitantes de Ixtacuixtla, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos.

Líneas de acción: 14

OBJETIVO 4.6. Cultura física, deporte y recreación.

Estrategia 4.6.1. Fomentar el deporte y la activación física, como herramienta para contrarrestar y/o disminuir problemas de salud física y/o los fenómenos sociales.

Líneas de acción: 10

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo			
ODS Agenda 2023	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo
Objetivo 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), y Objetivo 5 (Igualdad de Género), con sus metas 5.1 y 5.2	1.- Política y gobierno	Estado de Derecho y Seguridad	EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA, ESTABILIDAD Y PAZ SOCIAL
Objetivo 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), con sus correspondientes metas 16.6 y 16.7	1.- Política y gobierno	Gobierno Cercano y con Visión Extendida	EJE 2. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivos 8 (trabajo decentes y crecimiento económico), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 12 (producción y consumo responsables), 13 (acción por el agua), 15 (vida y ecosistemas terrestres),	3.- Economía	Desarrollo Económico y Medio Ambiente	EJE 3. CRECIMIENTO ECONÓMICO, DESARROLLO ORDENADO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE.
Objetivos 1 (fin de la pobreza), 2 (hambre cero), 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad) y 5 (igualdad de género)	2.- Política social	Bienestar para todos	EJE 4. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PROMOTORA DE BIENESTAR SOCIAL

Tomando en consideración que los Ejes del Plan Municipal se encuentran en perfecta alineación y armonía con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que resultan aplicables en razón a las circunstancias del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros; así como con los Ejes del Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo, se colige que el presente documento rector de la política de planeación municipal, cumple con los requerimientos que constitucional, convencional y legalmente deben observarse.

Es menester referir que en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se consideró el trabajo de planeación y programación que, en forma previa, realizaron cada una de las áreas de la administración municipal y que, éstas a su vez, tomaron en consideración las demandas ciudadanas que durante el periodo de septiembre a noviembre han recopilado y atendido; por lo que se justifica un ejercicio de auscultación ciudadana en la integración y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Aunado a ello, debe señalarse que, atendiendo a la observancia de la norma, se ha previsto la realización de distintas líneas de acción que, en forma transversal y con una visión integral de inclusión, perspectiva de género y cuidado medioambiental, habrán de ser atendidas por las áreas de la administración pública municipal, a efecto de cumplir con la satisfacción de las necesidades de la sociedad ixtacuixtlense y de contribuir, desde lo local, al desarrollo armónico, equilibrado y sostenible del ambiente global.

Como muestra de la transversalidad y el enfoque de perspectiva de género en que se encuentra elaborado el presente Plan Municipal de Desarrollo, tenemos que en el Eje 1, las líneas de acción 1.1.2.5., 1.2.1.1., 1.2.1.2, 1.2.1.3, 1.2.1.4, 1.2.1.5, 1.2.1.6 y las líneas de acción 1.2.2.1. a la 1.2.2.8, consideran la atención y salvaguarda de las mujeres. En tanto que, del Eje 3, la línea de acción 3.1.1.10., apunta a la capacitación de mujeres para impulsar la producción y el desarrollo del municipio; asimismo, la línea de acción 4.1.1.1. del Eje 4, considera la garantía de igualdad de oportunidades a las niñas desde sus primeros años de vida.

Ahora bien, respecto a un enfoque medioambientalista, tenemos que en el Eje 3, se consideran cuatro estrategias de un mismo objetivo, que hacen referencia a las tareas que el gobierno y la administración municipal, habrán de atender para lograr un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente -como medios para alcanzar el desarrollo armónico, equilibrado y económico del municipio.

Así la línea de acción 3.1.1.7., en relación con las líneas de acción 3.2.1.1. a la 3.2.1.8, las enumeradas con el 3.5.1.1. a 3.5.1.10; las correspondientes al 3.5.2.1. a 3.5.2.4, junto con las líneas 3.5.3.1. a 3.5.3.4., son diversas acciones contenidas en el presente Plan Municipal de Desarrollo, con las que contribuiremos, desde lo local, al cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Eje 1. Seguridad Pública, Estabilidad y Paz Social

En 2024, 41.4% de los hombres mayores de 18 años de Tlaxcala percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 28.9% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico bajo percibieron mayor seguridad (48.6%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico medio bajo (30%).

Las denuncias con mayor ocurrencia durante septiembre 2024 fueron Robo (5), Otros Delitos del Fuero Común (2) y Daño a la Propiedad (1), las cuales abarcaron un 72.7% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en septiembre 2023 y septiembre 2024, aquellas con mayor crecimiento fueron Abuso de Confianza (0%), Daño a la Propiedad (0%) y Despojo (0%).

La ENPIVE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos. A partir de la ENPIVE se estima que 29.2% de los hogares en el Estado de Tlaxcala tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2023.

En el mismo 2023, por cada 100 mil habitantes, se estima que 23,968 hombres y 22,296 mujeres, fueron víctimas del delito.

Como consecuencia del índice delictivo, la ENPIVE estima que, en el Estado de Tlaxcala, el 70.2% de la población de 18 años y más, considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de la salud con 33.9%. De esta forma, para el 2024, el 63.3% de la población a nivel estatal, se consideró insegura; porcentaje similar en el nivel municipal, con un 61.3%, cifra que contrasta con el ámbito de comunidad, pues en este nivel, fue el 49.5% de las personas quienes manifestaron sentirse inseguras.

Al referirnos a los lugares en que las personas se sienten más inseguras, de acuerdo con la ENPIVE, para el 2024, el transporte público ocupó el segundo lugar en inseguridad, con un 70%, seguido de la carretera con un 63.9%, la calle con 65.1%, el mercado con 58.6%, el parque con 49.4%, la escuela con 38% y en su casa, el 25.5%.

Tratándose de conductas delictivas o antisociales, se considera que para el 2024, el consumo de alcohol en la calle representó el 75.5%, seguido del consumo y venta de droga con porcentajes de 51.1% y 36.3%, respectivamente, robos o asaltos frecuentes con un 56.8%, disparos frecuentes con 39.6%, pandillerismo o bandas violentas con 34.0%, riñas entre vecinos con 26.4%, tomas irregulares de luz o diablitos con 19.5% y violencia policiaca contra ciudadanos con un 19.4%.

Derivado de los índices delictivos y las conductas delictivas o antisociales descritas, para el 2023, el 65.5% de la población menor de 18 años, sufrió una restricción en salidas sin acompañamiento fuera de casa, en tanto que el 43.9% de los menores se vieron limitados a salir de noche. Asimismo, el uso del taxi, la portación de joyas, tarjetas de crédito o débito, acudir al cine, a estadios, frecuentar centros comerciales, usar el transporte público, entre otros, fueron actividades que los adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años, dejaron de realizar a causa de la inseguridad y violencia.

En contraste, la percepción de confianza que las personas tienen respecto a las autoridades encargadas de la seguridad pública, en específico, de la policía preventiva municipal, osciló en un promedio de 54.8% durante el año 2024; siendo dos décimas superiores al porcentaje registrado en 2023, que fue de 54.6% y menor al de 2022 que se ubicó en 56.0%. En sentido opuesto a la percepción de confianza, la población de 18 años o más, consideró que las policías municipales son quienes realizan mayores actos de corrupción, ya que para 2024, el 70.2% consideró que los elementos de las corporaciones municipales de seguridad pública son corruptos; índice que está por encima de lo estimado en 2023, que fue de 68.9% y arriba de tres puntos porcentuales, con relación al año 2022, donde el índice de percepción de corrupción de la policía municipal, fue de 66.8%.

Entre las acciones implementadas para mejorar la seguridad pública en el ámbito municipal o comunitario, el 52.3% de la población considera que el mejorar el alumbrado público, contribuye a este rubro; en tanto que el 40.6% estima que existirá mejoría en materia de seguridad en los municipios y comunidades, mediante un mayor patrullaje y vigilancia policiaca; a la vez que el 37.9% reconoce en las labores de construcción o mantenimiento de parques y canchas deportivas, la estrategia adecuada para reducir los índices de inseguridad. Complementario a ello, y con una medición realizada únicamente en los años 2022 y 2023, el 23.4% de la población considera que la implementación de actividades o programas para prevenir la violencia o la delincuencia, es el medio para garantizar la mejora en los índices de seguridad pública.

En el rubro de seguridad, es conveniente recalcar que, conforme al ENPIVE, durante el 2023, la sociedad reconoció la existencia de acciones realizadas por las autoridades municipales, enfocadas a la sensibilización como una forma de promover la participación activa de la sociedad en materia de denuncia de actos delictivos. Así, el 17.8% de la población refiere que las autoridades municipales han realizado programas de sensibilización para que la gente denuncie; en tanto que el 17.3% considera que la atención a jóvenes es el medio para disminuir la delincuencia juvenil y el 9.2% reconoce a la policía de barrio, encargada de coordinar la seguridad en las colonias, como una estrategia para mejorar la seguridad pública.

De acuerdo con las cifras de incidencia delictiva municipal de enero a octubre de 2024, obtenidas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 15 de noviembre de 2024, en el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, se cometieron 6 homicidios, 2 delitos de lesiones, 1 feminicidio, 1 delito de violación, 4 robos a casa, 21 robos de vehículo, 11 robos de motocicleta, 1 robo a

transportista, 3 robos a transeúnte, 6 robos a negocios, 1 caso de robo de ganado y 1 caso de violencia intrafamiliar denunciado.

Como puede apreciarse, los delitos que ocurrieron con mayor frecuencia en el municipio, durante el periodo de enero a octubre de 2024, fueron los relacionados a delitos contra el patrimonio en sus vertientes de robo a casa habitación, a negocios, robo de vehículo, motocicleta o robo cometido a transeúntes, por citar los más representativos; en tanto que los delitos contra la vida y la integridad de las personas, fueron la segunda causa con mayor prevalencia en actos delictivos, mientras que los delitos ocurridos en el seno de las familias o delitos contra la seguridad sexual representaron hechos aislados que, no obstante, merecen atención y compromiso de parte de la autoridad municipal, para inhibirlos.

Cabe resaltar que este municipio no presenta una incidencia delictiva en la comisión de actos que atenten contra la sociedad, como lo son la corrupción de menores y la trata de personas.

No obstante, y aunque no existe estadística, es de considerarse que quizá se cometieron otros actos que pudieron derivar en la comisión de otro tipo de delitos, sin embargo, en la estadística no se ven reflejados; razón que ocupa al gobierno municipal en la consecución de acciones de prevención por encima de la reacción.

Denuncias según bien afectado

Lineal	Logarítmica	
Denuncias	Variación	Variación (%)

Septiembre 2024
11 DENUNCIAS TOTALES

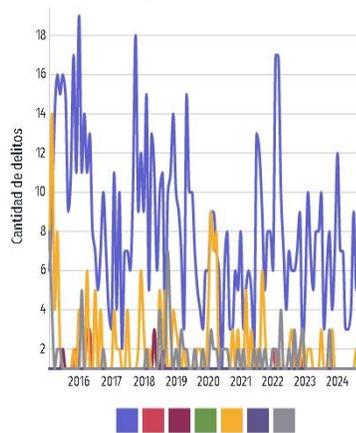
Septiembre 2024
Robo PRINCIPAL DENUNCIA

Las denuncias con mayor ocurrencia durante Septiembre 2024 fueron Robo (5), Otros Delitos del Fuero Común (2) y Daño a la Propiedad (1), las cuales abarcaron un 72.7% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en Septiembre 2023 y Septiembre 2024, aquellas con mayor crecimiento fueron Abuso de Confianza (0%), Daño a la Propiedad (0%) y Despojo (0%).

Fuente: [Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública \(SESNSP\)](#)

Denuncias según bien afectado en Itzacuixtla de Mariano Matar
(Clic en el gráfico para seleccionar)



Denuncias en Itzacuixtla de Mariano Matamoros (Sep-2024)
(Clic en el gráfico para seleccionar)



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/itzacuixtla-de-mariano-matamoros

Las cifras nos muestran una radiografía de la incidencia delictiva en esta municipalidad y presentan, ante este Gobierno Municipal, el reto por mejorar tanto la percepción que la ciudadanía tiene respecto de la figura y labor de la policía municipal, así como el desempeño de los elementos de esta corporación de seguridad pública y ciudadana, a efecto de fortalecer los inhibidores de conductas delictivas, faltas administrativas y de la violencia en todas sus manifestaciones.

Percepción de seguridad

2024

Percepción de seguridad en su entidad federativa

41.4% HOMBRES 28.9% MUJERES

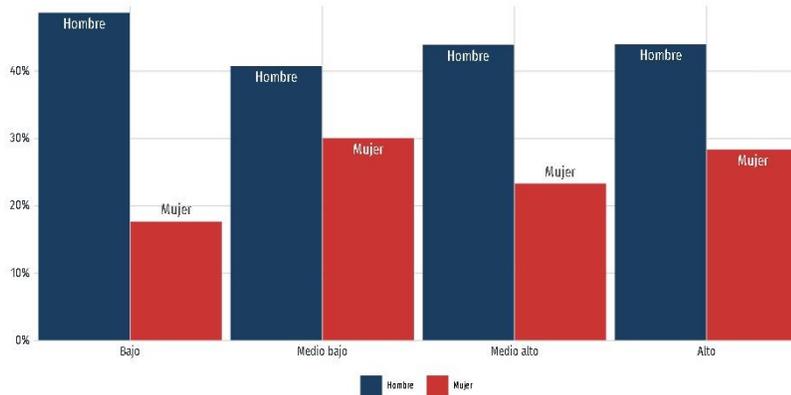
* Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Tlaxcala, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

En 2024, 41.4% de los hombres mayores de 18 años de Tlaxcala percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 28.9% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico bajo percibieron mayor seguridad (48.6%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico medio bajo (30%).

Fuente Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en Tlaxcala (2024)



www.economia.gob.mx/datamexico/es/perfil/geo/tlaxcala-de-mariano-metamoros

Por otra parte, con información del Banco Estatal de Datos sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), se tiene el registro que, durante el periodo de abril a junio de 2024, a nivel estatal se registraron 1487 casos de violencia, siendo el Centro de Justicia para Mujeres la dependencia que recibió y atendió el mayor número de casos, con un total de 628; seguida de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, con 449 casos y la Secretaría de Seguridad Ciudadana con 133 casos.

Como se refiere en el Diagnóstico Trimestral de la Violencia contra la Mujer en el Estado de Tlaxcala, abril-junio 2024, publicado por el Instituto Estatal de la Mujer, esta cifra es preocupante y refleja la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres en el Estado de Tlaxcala.

Sobre este tópico, el diagnóstico de referencia, señala que en el periodo abril-junio, se otorgaron 25 órdenes de protección a las mujeres víctimas de violencia, se identificaron 1504 personas agresoras y se brindaron 3098 servicios médicos, psicológicos y jurídicos a las mujeres víctimas de violencia.

Atendiendo al estado civil de las mujeres víctimas de violencia, podemos señalar que 629 casos de violencia fueron sufridos por mujeres solteras, en 343 casos se trató de mujeres casadas violentadas y 213 casos de mujeres en concubinato que padecieron algún tipo de violencia.

Si bien, las mujeres solteras son quienes padecen mayormente algún tipo de violencia, es materia de análisis y atención inmediata el que las mujeres que viven alguna relación marital o de concubinato, sigan padeciendo algún tipo de violencia perpetrada, ya sea por sus parejas, familiares políticos o algún otro miembro del hogar.

Respecto a los lugares donde las mujeres sufren violencia, la estadística refleja que la casa habitación es el espacio donde las mujeres experimentan la mayor cantidad con 1252 casos; reflejando una realidad que hace imperante la transformación de las dinámicas familiares y sociales a fin de cortar de tajo con las conductas que perpetúan la violencia contra las mujeres en el ámbito privado.

Tratándose de las edades de las víctimas de violencia de género, tenemos que el sector que va de los 19 a 40 años, representa la mayor tasa de violencia con 971 casos, seguido del sector femenino de 41 a 60 años con 320 casos y, por último, niñas de entre 12 a 18 años, con 90 casos.

Haciendo referencia a los tipos de violencia del que son objeto las mujeres, el 46.4% es por violencia psicológica, seguido de la violencia física con 28.5%, violencia económica con 13.9%, violencia patrimonial que representó el 6% y la violencia sexual que abarcó el 5%.

Tratándose del perfil de las personas agresoras, tenemos que los hombres de entre 19 a 40 años, son quienes más agresiones cometieron hacia las mujeres, con un total de 981 casos registrados; seguido de los hombres de entre 41 y 60 años, quienes perpetraron 232 agresiones contra féminas. Si bien, los hombres son los principales agresores de las mujeres tlaxcaltecas -reflejando así una cultura patriarcal y machista que normaliza la violencia contra las mujeres-, no podemos pasar por alto que también son integrantes de este mismo sector, las que actúan en contra de su mismo género, provocando violencia. De esta forma, el diagnóstico trimestral que ofrece el Instituto Estatal de la Mujer, refiere que fueron 101 mujeres, agresoras (mujeres que agreden a mujeres).

Al respecto y como una forma de evitar que los actos de violencia contra la mujer se reproduzcan o se caiga en una conducta viciosa de reincidencia, existe una herramienta de carácter legal que sirve para proteger a las mujeres víctimas de violencia; esta herramienta denominada orden de protección, tiene como objetivo mantener al agresor alejado de la víctima para garantizar la seguridad de esta última, reduciendo así el riesgo del sufrimiento de nuevos episodios de violencia y brindando mayor tranquilidad y seguridad a las mujeres. Los tipos de órdenes de protección existentes pueden ser del orden civil/familiar, penal o ambas.

Respecto de las órdenes de protección de corte civil/familiar, éstas son emitidas en el marco de un proceso civil o familiar para proteger a la víctima de violencia por parte de un familiar o ex pareja; las órdenes de corte penal, son dictadas para proteger a la víctima de violencia por parte de un agresor que ha sido imputado o condenado por la comisión de un delito; en tanto que al tratarse de órdenes de protección de carácter civil/familiar-penal, combinan ambas medidas de protección.

Por cuanto hace al municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, a partir del inicio de la administración municipal 2024-2027 y la creación del Instituto Municipal de la Mujer, durante el periodo de septiembre a noviembre, dicho ente público ha brindado 30 asesorías jurídicas, 30 asesorías en trabajo social y 20 asesorías psicológicas a mujeres víctimas de violencia en sus distintas manifestaciones. Aunado a ello, a través del juzgado municipal y con la colaboración de la Comisaría Municipal de Seguridad Pública y Ciudadana, se han emitido 25 órdenes de protección para garantizar la integridad, seguridad y tranquilidad de las mujeres que, en algún momento fueron objeto de violencia de género.

Objetivo:

1.1. Garantizar la seguridad, la convivencia social y el desarrollo integral de las familias, organizaciones e individuos, con pleno respeto a sus derechos fundamentales, dentro de un entorno donde prevalezca la estabilidad, la civilidad y la paz social.

Estrategia 1.1.1. Consolidar un modelo policial basado en la proximidad y participación social, que pondere la prevención del delito y de la violencia, como medio para garantizar la seguridad de los individuos.

Líneas de acción.

1.1.1.1. Conformar e integrar una corporación municipal que, a través de un enfoque de proximidad social, prevenga el delito y las faltas administrativas.

1.1.1.2. Implementar procesos transparentes de ingreso, permanencia, estímulos, recompensas, sanciones y remoción del personal de seguridad pública y ciudadana; así como brindar mejores condiciones en las que el personal desarrolle sus actividades a través del incremento a sus percepciones salariales y otorgamiento de uniformes y aditamentos.

1.1.1.3. Impulsar la capacitación, evaluación, aplicación de exámenes de control y confianza, así como la certificación permanente de los elementos de seguridad pública y ciudadana municipal.

1.1.1.4. Gestionar la capacitación a los elementos de seguridad pública y ciudadana, en aspectos como el protocolo de actuación policial del primer respondiente, cadena de custodia, informe policial homologado, procesamiento del lugar de los hechos, entrevistas a testigos, uso racional de la fuerza, etc.

1.1.1.5. Actuar reactivamente de forma oportuna ante la comisión de un delito o falta administrativa, para poner a disposición ante la autoridad competente a los posibles infractores.

1.1.1.6. Gestionar recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos -tales como equipos de radio comunicación y de cómputo-, y aplicarlos de manera efectiva, para la realización de las tareas de prevención, acción y reacción en materia de seguridad y tránsito municipal.

1.1.1.7. Establecer y mantener actualizada una base de datos delictual, para tener un registro dactilar de los detenidos.

1.1.1.8. Obtener de la autoridad competente, el armamento, así como los permisos de portación de armas de fuego, para los elementos de seguridad pública y ciudadana municipal.

1.1.1.9. Gestionar el traslado del Centro de Comando y Control (C2), de las instalaciones de la Presidencia Municipal, al Complejo de Seguridad Pública Municipal, así como la adquisición y colocación de cámaras de video vigilancia para cubrir las zonas y lugares estratégicos para la prevención y reacción ante conductas delictivas o faltas administrativas.

1.1.1.10. Incrementar el parque vehicular destinado a las labores de seguridad pública, a través de acciones de acondicionamiento, balizado y equipamiento de vehículos.

1.1.1.11. Integrar el Consejo Municipal en materia de prevención de la violencia y la delincuencia y dar cumplimiento a las atribuciones que legalmente tiene reconocidas.

1.1.1.12. Implementar y evaluar las políticas públicas, programas, acciones y buenas prácticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

1.1.1.13. Promover la intervención e integración de las personas y organizaciones, de manera individual o colectiva, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.

1.1.1.14. Combatir la inseguridad a través de una cultura de la autoprotección y de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

1.1.1.15. Desarrollar programas y aplicaciones en dispositivos fijos y móviles, que permitan atender en tiempo real las llamadas de emergencia y auxilio.

1.1.1.16. Desarrollar una campaña permanente de prevención de adicciones, violencia y delincuencia.

1.1.1.17. Atender las estrategias de colaboración interinstitucional que faciliten el intercambio de información y experiencias, en materia de prevención de adicciones, delitos y faltas administrativas.

1.1.1.18. Establecer registros, estadísticas y demás información pertinente que identifique los factores o causas, generadores de violencia o delincuencia.

1.1.1.19. Colaborar con las autoridades federales y estatales, en la elaboración de mapas de riesgos sobre violencia y delincuencia.

1.1.1.20. Sectorizar a la policía municipal para la realización de recorridos y rondines, así como para atender con mayor eficiencia y en el menor tiempo posible, las solicitudes de auxilio de la sociedad.

1.1.1.21. Realizar acciones de vigilancia del tránsito vehicular, a efecto de vigilar el cumplimiento de las disposiciones administrativas en materia de movilidad, vialidad y transporte.

1.1.1.22. Vigilar el desarrollo de eventos culturales, sociales, deportivos, artísticos, sociales y religiosos; para salvaguardar la integridad de las personas.

1.1.1.23. Presentar oportunamente ante el juez municipal, a las personas que hayan cometido alguna falta administrativa.

Estrategia 1.1.2. Desarrollar los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, que fomenten y fortalezcan el respeto a los derechos humanos, así como la promoción de una convivencia social armónica y la instauración de espacios públicos seguros para todos los individuos.

Líneas de acción.

1.1.2.1. Fomentar la integración de comités vecinales de participación y observatorios ciudadanos.

1.1.2.2. Propiciar entornos seguros a través de un programa permanente de ampliación, modernización y reparación del sistema de alumbrado público, para hacerlo funcional y la obtención de alarmas vecinales.

1.1.2.3. Impulsar la gestión participativa de la sociedad para garantizar la seguridad de las personas con un enfoque humanista e integral.

1.1.2.4. Impulsar programas de capacitación que garanticen la convivencia escolar y ofrezcan alternativas de solución de conflictos, distintas a la violencia o la comisión de delitos.

1.1.2.5. Desarrollar programas de prevención integral del delito, así como la sensibilización y profesionalización de los elementos de seguridad pública, desde una perspectiva de género y derechos humanos.

1.1.2.6. Promover entre la ciudadanía, los valores culturales y cívicos, que fomenten el respeto a la legalidad.

1.1.2.7. Utilizar los medios alternos de solución de conflictos como instrumento para la implementación de un modelo de justicia cívica, que fomente la cultura de paz y legalidad en el municipio.

1.1.2.8. Mantener una estrecha relación y cooperación con el Centro de Justicia Alternativa del Estado de Tlaxcala, para canalizar a las personas que así lo requieran.

1.1.2.9. Brindar certeza jurídica a los ciudadanos, dando fe sobre los actos de transmisión de dominio de bienes muebles e inmuebles.

1.1.2.10. Orientar y brindar asesoría jurídica a las personas, sobre las vías e instancias legales competentes para resolver o sustanciar procedimientos jurisdiccionales o administrativos.

Objetivo 1.2.

Fortalecer la perspectiva de género, el empoderamiento y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros y una participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del Municipio, así como la prevención y reducción de violencia en cualquiera de sus formas.

Estrategia 1.2.1. Implementar un Programa permanente de promoción sobre los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva y de los medios que los entes públicos ofrecen para alcanzar su empoderamiento y desarrollo integral.

Líneas de acción:

1.2.1.1. Ofrecer cursos y talleres que logren el empoderamiento y la independencia de las mujeres en el ámbito familiar, laboral y profesional.

1.2.1.2. Brindar asesoría a mujeres de todas las edades, para que ejerzan de manera responsable sus prerrogativas.

1.2.1.3. Promover campañas de educación sexual y prenatal con un enfoque integral, encaminadas a fortalecer el ejercicio pleno de la sexualidad y la maternidad responsable.

1.2.1.4. Elaborar y proponer programas transversales de corte municipal, que se encuentren alineados a la política implementada por la Secretaría de las Mujeres, para la adopción de la perspectiva de género.

1.2.1.5. Expedir las disposiciones reglamentarias y administrativas que, en concordancia con las disposiciones convencionales, constitucionales y legales, promuevan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

1.2.1.6. Impulsar convenios con el sector privado y social, tendientes a brindar beneficios en la adquisición de bienes y servicios destinados al sector femenino.

Estrategia 1.2.2. Establecer un programa de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer; protegiendo su integridad física, psicológica, sexual, emocional, económica y patrimonial.

Líneas de acción:

1.2.2.1. Dar asesoría jurídica, psicológica, social y atención médica, a aquellas mujeres que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia de género.

1.2.2.2. Promover la capacitación permanente a los servidores y funcionarios públicos municipales, a efecto que brinden trato digno, confidencial y de respeto a las mujeres víctimas de violencia, para evitar su re victimización.

1.2.2.3. Gestionar espacios dignos para el refugio de mujeres, así como para sus hijos, ante situaciones de violencia familiar.

1.2.2.4. Gestionar las órdenes de protección de carácter precautorio o cautelar, a favor de las mujeres que hayan sido víctimas de violencia.

1.2.2.5. Establecer una base de datos que contenga la estadística sobre la incidencia de actos de violencia de género.

1.2.2.6. Promover capacitaciones, cursos y talleres encaminados a promover una cultura de respeto y la reducción en la incidencia de delitos y agravios contra la mujer.

1.2.2.7. Expedir disposiciones en materia de justicia cívica que prevenga y sancione aquel tipo de faltas administrativas que deriven en conductas discriminatorias o de violencia por razón de género.

1.2.2.8. Desarrollar campañas informativas en instituciones educativas, para evitar el acoso o el ciber acoso hacia las mujeres.

Objetivo:

1.3. Ejecutar un programa para brindar atención pronta y eficiente a la ciudadanía ante llamados de emergencia, para garantizar la integridad de las personas y el cuidado de su patrimonio.

Estrategia 1.3.1. Promover la cultura de la protección civil, la resiliencia, la prevención y la atención de contingencias causadas por desastres naturales o actos producidos por la actividad humana.

Líneas de acción.

1.3.1.1. Integrar el Consejo Municipal de Protección Civil, para que funja como instancia de planeación, encargada de coordinar y ejecutar acciones en materia de protección civil.

1.3.1.2. Promover la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal.

1.3.1.3. Generar programas de capacitación en materia de protección civil al personal de la administración municipal.

1.3.1.4. Integrar comités vecinales y grupos voluntarios, con especial énfasis en las zonas de alto riesgo, y capacitarlos para que puedan actuar organizadamente ante alguna contingencia.

1.3.1.5. Adquirir equipo y material necesario para la atención de contingencias.

1.3.1.6. Brindar capacitación a integrantes de la comunidad estudiantil de los distintos niveles educativos existentes en el municipio.

1.3.1.7. Realizar visitas de verificación a comercios establecidos, para determinar el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para su adecuado funcionamiento.

1.3.1.8. Realizar inspección permanente a l comercio semifijo establecido en tianguis, para verificar el cumplimiento de las medidas mínimas de seguridad en lugares de concentración masiva.

1.3.1.9. Brindar acompañamiento y revisión a las actividades y eventos públicos masivos que se realicen el municipio, para garantizar la protección e integridad de las personas.

1.3.1.10. Desarrollar la Reglamentación en materia de Protección Civil.

EJE 2. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Este apartado, está directamente vinculado a los objetivos número 16 y 17 de la agenda 2030, la cual tiene como finalidad, el fortalecimiento y crecimiento de las capacidades institucionales para convertirlas en instituciones sólidas y confiables, con impulso de un marco normativo para la planeación, de manera que se garantice el seguimiento a programas a largo plazo través de alianzas entre *ciudadanía* y *gobierno*, con el objetivo de fortalecer la participación de los ciudadanos, en el desempeño institucional del gobierno municipal; así como promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar a la ciudadanía el acceso a la información y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas. El acceso a la información es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, se encuentra reconocido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que posee cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública.

La transparencia tiene un especial valor como herramienta para combatir la corrupción y, de esa forma, contribuir a la meta de lograr instituciones inclusivas y efectivas para el desarrollo sostenible como lo establece el objetivo 16 de la Agenda Global para el Desarrollo Sostenible.

En ese sentido, la transparencia en la gestión pública es, un derecho consagrado en nuestra carta magna, y un principio por medio del cual se permite que los afectados por las decisiones administrativas conozcan los hechos y las cifras resultantes por procedimientos administrativos, asegurando el acceso a la información para el control ciudadano y, de esa forma, dar sentido a los sistemas democráticos. Así, los principios, políticas y prácticas de gobierno abierto, contribuyen tanto al cumplimiento de los objetivos sustantivos de la Agenda 2030, como al proceso de identificación, implementación y monitoreo de todos los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

La transparencia, podemos entenderla como la publicidad en la actuación de los servidores públicos y es necesaria para el ejercicio de la rendición de cuentas; es decir, abrir las puertas del gobierno a la información gubernamental, de una manera clara, confiable y con ello permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad. Por otra parte, la rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las autoridades para informar y justificar ante la ciudadanía sobre sus decisiones, es decir, abrirse al escrutinio público, mecanismo que permite a los ciudadanos obtener información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones, incrementando la efectividad y la legitimidad de su ejercicio.

La transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública del municipio, toda vez que las decisiones que se tomen por parte del Ayuntamiento forzosamente deben estar al alcance de los ciudadanos -quienes a su vez son contribuyentes-, de una manera accesible, clara y veraz, lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y que éstos se ejerzan en estricto apego a la ley, dando como resultado una mayor confianza entre la ciudadanía, generando un incentivo para el pago de impuestos, ya que los ciudadanos saben el destino y buen uso de esos recursos públicos.

Es a través de la rendición de cuentas como se propicia el interés general de la sociedad, dando paso a la democracia participativa, donde los ciudadanos tienen mayor participación en la toma de las decisiones políticas. Este tipo de democracia, tiene como finalidad generar condiciones favorables de transparencia y de confianza entre gobernantes y ciudadanos, para garantizar el ejercicio del control social a la administración.

Ahora bien, el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos menciona la obligación de los municipios (entendidos como sujetos obligados por la misma ley) de poner a disposición del público y mantener actualizada la información en los respectivos medios electrónicos. Por ejemplo, leyes, códigos, reglamentos, decretos de nueva creación, información de programas de subsidio, información financiera, etc.

Siendo así que, a mayor vigilancia y propuesta ciudadana, los gobiernos están sujetos a tener un gasto eficiente con menos posibilidades de corrupción, por lo que la fiscalización de los recursos que integran la hacienda pública de los municipios es primordial.

Para los funcionarios municipales es importante conocer todo lo referente a la transparencia y rendición de cuentas, ya que es una obligación establecida en ley, la cual debe de cumplirse a cabalidad con el objetivo de no incurrir en responsabilidades, que puedan ser administrativas, políticas, penales o civiles.

En este sentido, en la actualidad, la necesidad y la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación, se ha incrementado y es de gran importancia ya que por medio de ellas se proporciona un servicio al ciudadano, al permitir el acceso a la información de gobierno, con el fin de brindar transparencia y rendición de cuentas permanentes.

Dicho desarrollo va acompañado del concepto de digitalización, que se refiere al proceso mediante el cual las tecnologías de la información y el computo transforman el intercambio de información a través del uso de tecnologías digitales. Entre los aspectos positivos de su aplicación, encontramos la eficacia y la reducción de tiempos en la prestación de los servicios que brinda la administración municipal, pues la digitalización contribuye al combate a la corrupción, la simplificación y agilización de trámites, así como en el desarrollo y en la organización administrativa. En ese sentido, la implementación en el municipio de un Plan Básico digital, es de suma importancia para que la ciudadanía tenga conocimiento de los beneficios que generan el uso de las tecnologías de información y de comunicación, al ser de gran utilidad para llevar una mejor transparencia acerca del destino de los recursos del municipio.

Dicho plan, es una herramienta de gestión en la que se define la estrategia del municipio para lograr sus propios objetivos de gobierno digital. Así, como instrumento de planificación integrado en el municipio, persigue fundamentalmente, el desarrollo de la competencia digital y la integración de las TIC en los procesos administrativos; este plan debe contener las estrategias de dinamización y gestión de los recursos públicos, así como la inclusión que refiere a generar las herramientas necesarias, para que la ciudadanía aplique correctamente la tecnología en el beneficio del municipio.

La implementación de marcos efectivos de organización y gobernanza, es de gran importancia para lograr los objetivos planteados en materia de transparencia, como solución para ayudar a la administración a recopilar,

controlar y gestionar sus datos, incluyendo procesos estructurados para identificar, evaluar y mitigar riesgos. En este sentido, necesitamos implementar una estrategia digital dentro del ayuntamiento

Estos marcos de organización ayudan a optimizar las tareas de gobernanza dentro del municipio, escalar los procesos principales y facilitar la colaboración en la gestión de datos, a la vez que garantizan el cumplimiento de los estándares y normativas de gestión de datos. En otras palabras, los marcos de organización y gobernanza ayudan al municipio a definir y documentar cómo se administra la información y datos del mismo. Es por ello que implementarlos en el ayuntamiento es uno de los objetivos principales de la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, con la finalidad de generar confianza por parte del sistema gubernamental hacia los ciudadanos, ya que, al participar, escuchar, analizar y exigir a la autoridad, se genera y nutre un círculo virtuoso en el que el gobierno informa a la ciudadanía sobre todas las actividades del quehacer gubernamental y cómo se ejercen los recursos públicos.

De acuerdo con el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIF 2023), a nivel estatal existe escasa transparencia fiscal, debido a que no se cuenta con información pública en sus portales de transparencia sobre el gasto de los recursos recibidos, información financiera, remuneraciones, entre otras obligaciones de transparencia y rendición de cuentas. Es decir, tiene en abandono los sitios de transparencia fiscal, manteniendo numerosos documentos publicados en formato imagen.

Por lo tanto, el objetivo del gobierno municipal, será fortalecer la participación ciudadana, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así mismo, desarrollar la cultura de la tributación en la población a través de la confianza de que los recursos serán utilizados de acuerdo con las necesidades y sin endeudar a los contribuyentes y, por ende, mejorar el desempeño institucional del gobierno en el Municipio de Ixtacuixtla.

Para ello, es necesario que exista una profesionalización administrativa, así como una actualización de los procesos, para que el gobierno municipal tenga mejores herramientas que le permitan llevar a cabo los diferentes proyectos y programas en beneficio de la sociedad.

Para lograrlo, el municipio debe incorporarse a la era digital, es por ello la importancia de implementar el uso de las tecnologías de la información (TICs), por lo que hay que invertir en tecnología para que los servicios públicos estén al alcance de todos, con la finalidad de detectar casos de posible corrupción y desvío de recursos.

Objetivo:

2.1. Consolidar un Gobierno abierto, eficaz y eficiente, mediante la participación de la ciudadanía para preservar la confianza pública de los ciudadanos, y que, a su vez, garantice su derecho de acceso a la información.

Estrategia 2.1.1. Adoptar enfoques de gobernanza coherentes, para ofrecer valor público a través del gobierno, creando un gobierno digital, innovador y que facilite la interacción con la ciudadanía a través de la mejora regulatoria en todos los ámbitos.

Líneas de acción:

2.1.1.1. Garantizar mayor transparencia, apertura e integración de los procesos y operaciones gubernamentales.

2.1.1.2. Mantener permanentemente informada a la población mediante los canales y mecanismos adecuados, de las actividades cotidianas del gobierno municipal, de los programas, acciones y campañas que se implementen para promover tanto los derechos como las obligaciones de la ciudadanía.

2.1.1.3. Implementar una política integral de mejora regulatoria, y ejecutar acciones en relación con la normatividad y tramites que aplican.

2.1.1.4. Medir los beneficios reales de los proyectos de gobierno.

2.1.1.5. Implementar un sistema de información financiera municipal, que permita controlar el gasto público, destinándolo a políticas, programas y proyectos; manejando el presupuesto con economía, eficiencia y así cumplir con la responsabilidad de rendición de cuentas a órganos de fiscalización y a la ciudadanía por el uso de los recursos públicos.

2.1.1.6. Contribuir al desarrollo de los principios de transparencia, respetando y cumpliendo el deber de publicitar los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración.

Objetivo:

2.2. Finanzas Publicas municipales eficientes, transparentes y sanas.

Estrategia:

2.2.1. Verificar la eficacia y cumplimiento de las normas legales y/o administrativas que reglamenten la recaudación de los recursos públicos municipales, así como las normas que rigen el destino de estos recursos.

Líneas de acción

2.2.1.1. Crear eficientes sistemas municipales de recaudo, que garantice a los ciudadanos el uso eficiente de los recursos recibidos en la administración.

2.2.1.2. Optimizar el acceso a la información sobre la recaudación y manejo de los recursos municipales.

2.2.1.3. Implementar un sistema más estricto de rendición de cuentas, para que los ciudadanos puedan monitorear, analizar y evaluar el desempeño del Ayuntamiento, para lograr buenos resultados de gobernanza.

2.2.1.4. Revisar que el presupuesto municipal se ajuste a la Ley de Ingresos con base en la problemática local.

2.2.1.5. Consolidar el sistema de gestión financiera del sector público para asegurar un uso eficiente de los recursos.

2.2.1.6. Hacer eficiente la recaudación y establecer nuevas fuentes de financiamiento con acceso para todos los ciudadanos.

Objetivo:

2.3. Asegurar un gobierno profesional e íntegro que cuente con la confianza de la ciudadanía.

Estrategia 2.3.1. Profesionalización del personal encargado de la hacienda pública y de la administración en general, con el objetivo de erradicar la corrupción.

líneas de acción:

2.3.1.1. Capacitar a los funcionarios para tener una relación más efectiva de participación ciudadana en la toma de decisiones.

2.3.1.2. Llevar a cabo evaluaciones de desempeño a los servidores públicos.

2.3.1.3. Aplicar correctamente la norma ante la comisión de actos que deriven en faltas administrativas cometidas por funcionarios o servidores, en el manejo de recursos públicos, para inhibir la corrupción.

2.3.1.4. Establecer un sistema de publicidad en los procesos de licitación, adjudicación o contratación de servicios, para que estén al alcance de todos los interesados.

Objetivo:

2.4. Incorporar el uso de Tecnologías de la Información (TICs) en la administración pública, para realizar con eficiencia y eficacia los servicios públicos municipales.

Estrategia 2.4.1. Digitalizar la información y procedimientos administrativos, para trabajar de una manera óptima y eficaz, integrando a la ciudadanía en las actividades y resultados del ayuntamiento.

LINEAS DE ACCION:

2.4.1.1. Elaborar y presentar un plan básico digital para la implementación de las tecnologías de la información aplicadas en la administración municipal, que motiven la participación de la ciudadanía.

2.4.1.2. Crear iniciativas y proyectos de desarrollo de políticas públicas y entrega de servicios, apoyados con tecnologías y sustentadas por datos.

2.4.1.3. Desarrollar las disposiciones reglamentarias, acuerdos y demás resoluciones del orden municipal que permitan contar con marcos efectivos de organización y gobernanza para la oportuna y eficiente prestación de

los servicios públicos, la asignación y gestión de recursos, así como coordinar la implementación de la estrategia digital dentro del ayuntamiento,

2.4.1.4. Garantizar un uso eficaz, eficiente y responsable de las tecnologías digitales en las distintas áreas y niveles de gobierno, para que la ciudadanía tenga acceso a la información.

2.4.1.5. Fortalecer la capacidad gubernamental para garantizar el rendimiento de las inversiones en tecnologías de la información.

EJE 3. CRECIMIENTO ECONÓMICO, DESARROLLO ORDENADO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE.

Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad; son metas a las que todo gobierno debe aspirar en beneficio de sus gobernados. Asimismo, el aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos y redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio.

En el gobierno y la administración municipal de Ixtacuixtla, estamos comprometidos con la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, por ello es nuestro interés brindar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Aunado a ello, reconocemos el deber de propiciar vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, fortaleciendo la planificación del desarrollo municipal, en plena concordancia con la planificación que realice el Estado y la Federación.

Reconocemos, además, la importancia que tiene el hacer un uso eficiente de los recursos, como un medio para lograr la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres. Por esta razón, se propone un eje integral que contribuya al desarrollo de nuestro municipio en condiciones que garanticen la integralidad, la inclusión, igualdad, equidad y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Objetivo:

3.1. Impulsar la creación y el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas asentadas en el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, desde un enfoque de crecimiento sostenible.

Estrategia

3.1.1. Ofrecer, a través de las distintas áreas de la administración municipal, las condiciones y alternativas para la creación, consolidación y crecimiento de proyectos productivos, desarrollados por personas emprendedoras del municipio, para consolidar la actividad agrícola, industrial y comercial, de bienes y servicios.

Líneas de acción:

3.1.1.1. Verificar el cumplimiento de los programas y lineamientos existentes en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en materia de establecimiento de empresas, comercios, así como prestadores de bienes y servicios.

3.1.1.2. Integrar el Consejo Municipal de Desarrollo Económico, instancia encargada de promover y fomentar las inversiones para el desarrollo económico municipal.

3.1.1.3. Establecer un sistema de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y dependencias estatales, que agilice los trámites de apertura de empresas y comercios, mediante una simplificación administrativa, que evite la duplicidad de trámites y requisitos.

3.1.1.4. Brindar atención y asesoría a las personas emprendedoras, sobre las instancias y requisitos que deben cubrir las personas emprendedoras para la obtención de créditos e incentivos para la apertura de empresas y comercios.

3.1.1.5. Elaborar y mantener actualizado un padrón de empresas, comercios y prestadores de bienes y servicios, ubicados en el territorio municipal.

3.1.1.6. Crear y difundir, a través de plataformas digitales y redes sociales, el directorio de empresas, comercios y prestadores de bienes y servicios.

3.1.1.7. Capacitar a las personas emprendedoras, sobre métodos para el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, a efecto de evitar o reducir la contaminación y sus efectos sobre la salud y el medio ambiente.

3.1.1.8. Promover con el sector empresarial, la realización de ferias de empleo para captar la contratación de mano de obra con los habitantes del municipio.

3.1.1.9. Gestionar, en forma coordinada con las autoridades federales y estatales, y en constante colaboración con el sector privado, espacios de comercialización de los productos, bienes y servicios existentes en el municipio.

3.1.1.10. Gestionar programas de capacitación productiva, dirigidos a grupos de mujeres, jóvenes y personas emprendedoras del municipio.

3.1.1.11. Fomentar la observancia de las disposiciones sanitarias, ambientales, de protección civil, seguridad e higiene; que las empresas, comercios y prestadores de bienes y servicios, deben acatar para su óptimo funcionamiento.

3.1.1.12. Promover campañas publicitarias encaminadas al consumo de productos, bienes y servicios locales.

3.1.1.13. Identificar, de acuerdo a la actividad socioeconómica, las comunidades con menor grado de desarrollo, para establecer las formas de aprovechamiento de los recursos, de la infraestructura y organización, a través de la participación comunitaria.

3.1.1.14. Promover el desarrollo comercial, agrícola y empresarial, desde una óptica de preservación y cuidado del medio ambiente.

3.1.1.15. Convenir con instituciones de investigación y de nivel superior, acciones de capacitación sobre mejores técnicas de producción agrícola, que disminuyan la sobreexplotación y degradación de los recursos naturales.

3.1.1.16. Gestionar la capacitación y acompañamiento a los productores agrícolas, para el empleo de técnicas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la producción de granos de mayor calidad y cantidad.

Objetivo:

3.2. Promover el rescate, protección y desarrollo de áreas forestales ubicadas en el municipio, impulsando el aprovechamiento sostenible, así como la revalorización de los recursos forestales y de sus elementos de flora y fauna.

Estrategia 3.2.1. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones convencionales, normativas y reglamentarias existentes, protectoras de la flora y la fauna, además de desarrollar programas permanentes de cuidado, forestación y reforestación de las zonas forestales ubicadas en el territorio municipal.

Líneas de acción.

3.2.1.1. Integrar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, como instancia municipal encargada de planear y programar las acciones encaminadas a la protección y aprovechamiento sostenible de las zonas forestales ubicadas en el territorio municipal.

3.2.1.2. Identificar las comunidades con mayor predominancia de suelo y espacios forestales, para establecer, a través de la participación comunitaria, las formas de aprovechamiento racional de los recursos forestales.

3.2.1.3. Gestionar ante las dependencias federales y estatales, así como con las instituciones de investigación y de educación superior, la capacitación para productores agropecuarios en materia de métodos y técnicas de aprovechamiento racional de los recursos forestales.

3.2.1.4. Desarrollar un programa permanente de difusión sobre los beneficios que aporta el cuidado de los recursos forestales y de las posibles sanciones a quienes causen daño o destrucción de los mismos.

3.2.1.5. Gestionar con el sector privado, recursos para la creación de un vivero municipal, que provea de plantas nativas, destinadas para la realización de actividades de forestación y reforestación dentro del territorio municipal y ofrezca un excedente destinado a la comercialización.

3.2.1.6. Promover entre las autoridades ejidales y las personas integrantes de ejidos, la capacitación para la realización de quemas agrícolas, para prevenir incendios forestales.

3.2.1.7. Asesorar y brindar acompañamiento a las personas que, cumpliendo con los requisitos, sean candidatas a recibir el beneficio que otorga el programa “Sembrando Vida” u otros programas análogos del gobierno federal o estatal.

3.2.1.8. Desarrollar el programa “adopta un árbol”, para forestar y reforestar zonas en condiciones de desertificación.

Objetivo:

3.3. Promover el desarrollo del municipio a través de la gestión de recursos y el establecimiento de procesos de ejecución de obra pública y los servicios relacionados con la misma, observando los principios de racionalidad, austeridad, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Estrategia 3.3.1. Gestionar recursos públicos y aplicarlos en la ejecución de obra pública y los servicios relacionados con la misma, atendiendo a la priorización de acciones, según el requerimiento de cada comunidad; observando en ello la normativa aplicable.

Líneas de acción.

3.3.1.1. Planear, presupuestar, contratar y/o ejecutar obra pública y los servicios relacionados con la misma, que se anticipe a las necesidades de un municipio en constante crecimiento, llevando un control de las mismas.

3.3.1.2. Priorizar la ejecución de obra pública, atendiendo a las Áreas Geoestadísticas Urbanas de cada comunidad, en las que se requiera atender necesidades básicas de la población.

3.3.1.3. Propiciar, en observancia a las disposiciones legales y de acuerdo con la disponibilidad técnica y de recursos humanos, la ejecución directa de obra pública, como una forma de generar la participación ciudadana y fomentar el empleo de personas del municipio.

3.3.1.4. Aplicar los recursos destinados para la ejecución de obra pública, con sujeción al presupuesto asignado para ello.

3.3.1.5. Realizar o contratar la ejecución de obra pública, con apego a criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez, asegurando las mejores condiciones en su realización.

3.3.1.6. Realizar el mantenimiento, equipamiento o mejora de vialidades, parques, el kiosko y el auditorio, ubicados en la cabecera municipal, áreas recreativas, espacios, bienes públicos y, en general, de toda la infraestructura municipal.

3.3.1.7. Gestionar recursos para la ejecución de obras de infraestructura básica, como la ampliación de red de agua potable y drenaje sanitario, electrificación, ampliación de red de alumbrado público; para abatir las condiciones de hacinamiento, pobreza e inseguridad.

3.3.1.8. Promover la construcción de colectores pluviales y sanitarios, así como la red de drenajes pluviales, abatiendo las escorrentías y estancamiento de las precipitaciones pluviales excedentes.

3.3.1.9. Vigilar que los materiales que se utilicen en la construcción y/o ejecución de obra pública, sean de calidad.

3.3.1.10. Transparentar los procesos de adjudicación para la construcción de obra pública.

3.3.1.11. Gestionar con los gobiernos federal y estatal, programas para mejorar la infraestructura de las instituciones educativas existentes en el municipio.

3.3.1.12. Equipar y adaptar la infraestructura urbana existente, para facilitar el acceso y libre tránsito de personas con discapacidad.

3.3.1.13. Integrar el inventario de obra pública y expedir, en términos de la ley aplicable, las licencias de construcción, uso de suelo u otras distintas.

Objetivo:

3.4. Propiciar el ordenamiento del territorio municipal, mediante un desarrollo urbano, comercial e industrial sostenible, resiliente y propiciador de la movilidad; conteniendo el crecimiento desordenado de la mancha urbana en detrimento del medio ambiente.

Estrategia 3.4.1. Establecer y vigilar el eficaz cumplimiento de los planes y programas municipales que permitan un crecimiento ordenado y sostenible de la vivienda, así como de la actividad industrial o comercial, de acuerdo a la vocación y los distintos usos de la tierra.

Líneas de acción.

3.4.1.1. Revisar y, de ser necesario, actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y los programas que de éste se pudieran derivar.

3.4.1.2. Determinar las zonas para el desarrollo habitacional, comercial e industrial, atendiendo a la legislación aplicable y al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

3.4.1.3. Establecer un programa permanente que incentive a la ciudadanía a regular la tenencia del suelo, para dotar de certeza jurídica a los dueños de predios.

3.4.1.4. Establecer los mecanismos e instrumentos que permitan desarrollar un programa municipal de suelo para vivienda, que sea acorde con los programas federal y estatal en materia de vivienda y desarrollo urbano.

3.4.1.5. De conformidad con el programa municipal de suelo para vivienda, prestar los servicios públicos municipales, a los predios en los que se realicen acciones de vivienda.

3.4.1.6. Conformar las reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda respetando el entorno ecológico y el uso eficiente de los recursos naturales.

3.4.1.7. Vigilar el crecimiento y mejoramiento de los asentamientos humanos e intervenir en la prevención, control y solución de aquellos asentamientos que sean irregulares.

3.4.1.8. Formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población que se encuentren dentro del municipio.

3.4.1.9. Establecer un Sistema Municipal de Indicadores de Vivienda, que permita conocer la situación real de la vivienda en el Municipio, tomando en cuenta las condiciones que incidan en ella, como son el rezago, la calidad, los espacios y los servicios básicos.

3.4.1.10. Establecer una ventanilla única para la operación y la revisión permanente de los procedimientos y trámites vinculados con la obtención de permisos, licencias y autorizaciones para la construcción de vivienda.

3.4.1.11. Incentivar la construcción de vivienda de interés social, mediante mecanismos regulatorios, fiscales, administrativos y de prestación de servicios públicos a desarrollos habitacionales, que hagan atractiva la inversión privada en este rubro.

3.4.1.12. Promover la creación de vialidades que garanticen el acceso, la inclusión, el libre tránsito de personas, animales o cosas.

3.4.1.13. Asistir y brindar acompañamiento a las personas para la gestión de programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

Objetivo:

3.5. Promover el desarrollo económico a través del aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la generación de economías circulares, la prevención de la contaminación, las acciones de mitigación de los efectos del cambio climático y la aplicación de sanciones a infractores ambientales.

Estrategia.

3.5.1. Desarrollar la cultura de revalorización de los recursos naturales y su importancia para el desarrollo de la sociedad.

Líneas de acción.

3.5.1.1. Integrar el Consejo Municipal y la Red Municipal de Medio Ambiente, como instancias encargadas de la promoción de la cultura ambiental en el ámbito municipal y comunitario.

3.5.1.2. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en las acciones tendientes a la promoción de una cultura ambiental.

3.5.1.3. Fomentar en las instituciones educativas, programas de concientización sobre la separación de la fuente para la gestión integral de residuos sólidos.

3.5.1.4. Desarrollar una campaña permanente de difusión sobre el valor de los recursos naturales y su importancia para el desarrollo integral de los seres vivos.

3.5.1.5. Impulsar el desarrollo de economías circulares, como una forma de otorgar valores añadidos a materiales y productos, a través de acciones de reciclaje, renovación, reparación, reutilización, entre otras.

3.5.1.6. Promover la utilización de tecnologías e implementos agrícolas y de cocinas ambientales para reducir la degradación o explotación excesiva de recursos naturales, así como la emisión de emisores de contaminación hídrica o atmosférica.

3.5.1.7. Gestionar ante las instancias federales y estatales, apoyo para la obtención de implementos y tecnología agrícola que mejoren la producción agropecuaria municipal.

3.5.1.8. Gestionar y promover la asesoría técnica a los productores agrícolas, para crear micros, pequeñas y medianas empresas y, a su vez, puedan administrar de manera eficiente sus finanzas.

3.5.1.9. Gestionar la adquisición de fertilizantes, preferentemente de aquellos que no sean de origen químico, con costos accesibles.

3.5.1. 10. Apoyar a los productores agrícolas para la venta de sus productos de manera directa al consumidor final, evitando el intermediarismo.

Estrategia 3.5.2. Aplicar y vigilar el cumplimiento, en el territorio municipal, de las disposiciones normativas, reglamentarias y administrativas de naturaleza ambiental.

Líneas de acción.

3.5.2.1. Elaborar y aplicar las disposiciones reglamentarias en materia de protección a los recursos naturales y el medio ambiente, así como las relacionadas con el manejo, traslado y disposición de residuos sólidos, prevención de la contaminación y mitigación de los efectos del cambio climático.

3.5.2.2. Realizar visitas de inspección y vigilancia para verificar que las empresas, comercios y prestadores de bienes y servicios, cumplan con las disposiciones ambientales.

3.5.2.3. Imponer sanciones o presentar las denuncias correspondientes contra quienes realicen acciones que provoquen contaminación o atenten contra los recursos naturales y el medio ambiente.

3.5.2.4. Coadyuvar con las autoridades federales o estatales competentes, en las acciones que permitan determinar la responsabilidad de personas físicas o morales, respecto de actos que provoquen contaminación o atenten contra los recursos naturales.

Estrategia 3.5.3. Generar acciones de prevención y control de la contaminación, así como la implementación de acciones de mitigación de los efectos del cambio climático.

Líneas de acción.

3.5.3.1. Formular, dirigir, aplicar y evaluar la política ambiental municipal.

3.5.3.2. Promover la participación de la sociedad en las acciones de prevención y control de la contaminación del agua, suelo y aire, generada por fuentes emisoras ubicadas en la circunscripción competencia del Municipio.

3.5.3.3. Impulsar el desarrollo de tecnologías verdes dentro de los hogares, encaminadas a la reducción de fuentes emisoras de contaminación atmosférica.

3.5.3.4. Gestionar la instalación de biodigestores, como un medio para generar biogás, digestatos, así como para reducir los contaminantes orgánicos y el uso de combustibles fósiles.

Estrategia 3.5.4. Promover el desarrollo económico de las comunidades que cuenten con recursos naturales susceptibles de ser aprovechados mediante actividades de ecoturismo.

Líneas de acción.

3.5.4.1. Brindar acompañamiento y asesoría a las personas físicas o morales que cuenten con tierras bajo el régimen de pequeña propiedad, ejidal o comunal, cuyas características permitan el desarrollo de ecoturismo, para la obtención de permisos necesarios para la realización del mismo.

3.5.4.2. Gestionar la capacitación para la obtención de productos turísticos en los que se vean involucrados recursos naturales.

3.5.4.3. Ofrecer condiciones de seguridad, promoción y desarrollo a aquellos emprendedores que impulsen actividades ecoturísticas.

3.5.4.4. Celebrar convenios de colaboración con personas del sector privado ubicado en el municipio, encaminados a la generación de ecoturismo.

Objetivo:

3.6. Impulsar una cultura de aprovechamiento racional del agua, considerando a este recurso como escaso y con un alto valor social, ambiental y económico; indispensable para el desarrollo de la vida.

Estrategia 3.6.1. Mediante la participación social, establecer mecanismos que hagan posible la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y su consecuente garantía de acceso al agua, como un derecho humano que se encuentra indisolublemente asociado al derecho a la vida, a la dignidad humana y al más alto nivel posible de salud y desarrollo humano.

Líneas de acción.

3.6.1.1. Abastecer, a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, de agua potable salubre a los habitantes de la cabecera municipal y de aquellas comunidades que, decidan transferir la responsabilidad en la prestación de este servicio a dicha Comisión.

3.6.1.2. Promover entre las comunidades del municipio, la conformación de comisiones locales prestadoras del servicio de agua potable y alcantarillado, que funcionen al amparo de la legislación de la materia.

3.6.1.3. Gestionar ante las instancias federales o estatales, la asesoría y acompañamiento técnico a aquellas comunidades que opten por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, a través de sistemas comunitarios, a efecto de generar eficiencia operativa, recaudatoria y financiera en la prestación de dichos servicios.

3.6.1.4. Vigilar que, en la prestación del servicio de agua, se pondere el uso doméstico por sobre los usos agrícola, comercial o industrial.

3.6.1.5. Fijar las tarifas por la prestación de estos servicios con base en el costo del servicio de agua potable que se determine en los estudios socio-económicos que realice la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio.

3.6.1.6. Verificar que las comisiones locales o los sistemas comunitarios, establezcan tarifas por el cobro del servicio de agua potable y alcantarillado, que permitan una gestión hídrica sostenible.

3.6.1.7. Gestionar recursos para la construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento, conservación, mantenimiento, operación y desarrollo de sistemas y redes de agua potable y alcantarillado.

3.6.1.8. Conformar el inventario de bienes que forman parte del patrimonio de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, de las comisiones locales y de los sistemas comunitarios.

3.6.1.9. Integrar un sistema municipal de información hídrica, que permita una adecuada planeación y evaluación de las políticas públicas municipales en materia de administración, operación y conservación de los recursos hídricos.

3.6.1.10. Promover entre la población, con énfasis en el sector educativo y femenino, la consciencia de ahorro y uso racional del agua, apoyándose para ello en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

3.6.1.11. Implementar mecanismos administrativos que permitan la recuperación de cartera vencida de aquellos usuarios de los servicios de agua y alcantarillado que presenten adeudos.

3.6.1.12. Otorgar reconocimientos y gestionar estímulos para las personas integrantes de los sectores educativo, social y privado, que realicen acciones a favor de la cultura del agua en el Municipio.

3.6.1.13. Gestionar recursos para el desarrollo de acciones de captación, almacenamiento y uso eficiente del agua pluvial.

3.6.1.14. Rehabilitar y dar mantenimiento permanente al camión cisterna, propiedad del municipio, para que apoye en el traslado de agua a aquellas comunidades que, por diversas circunstancias carezcan del servicio ordinario de agua potable.

Objetivo:

3.7. Propiciar el crecimiento económico, a través del desarrollo de productos turísticos, que generen un valor agregado a los atractivos, recursos, bienes, servicios y actividades desarrolladas por los habitantes del municipio, procurando la preservación de los recursos naturales.

Estrategia 3.7.1. Fomentar la cultura y los derechos culturales, como una forma de potencializar el desarrollo turístico y económico del Municipio.

Líneas de acción.

3.7.1.1. Integrar el Consejo Consultivo Turístico Municipal, para que funja como instancia encargada del desarrollo de las políticas, planes y programas turísticos desarrollados en el Municipio.

3.7.1.2. Realizar acciones de investigación, rescate, conservación y difusión del patrimonio histórico, cultural y ecológico municipal.

3.7.1.3. Elaborar material impreso, así como de audio y video, a través del cual se difunda la riqueza cultural, histórica, arquitectónica, gastronómica y natural del municipio.

3.7.1.4. Elaborar un Atlas Turístico Municipal, que contemple los bienes, recursos naturales y culturales que puedan ser considerados como atractivos turísticos.

3.7.1.5. Desarrollar un programa de promoción y difusión permanente de los atractivos turísticos existentes en el municipio.

3.7.1.6. Incentivar mediante mecanismos regulatorios, fiscales y administrativos, la creación y establecimiento dentro del municipio, de negociaciones prestadoras de bienes y servicios turísticos.

3.7.1.7. Gestionar y destinar recursos para el fomento y preservación de áreas susceptibles de convertirse en atractivos turísticos.

3.7.1.8. Establecer, operar y mantener actualizado el Sistema de Información Turística Municipal.

3.7.1.9. Promover la suscripción de convenios de colaboración con otros municipios, el Estado o la Federación, para atender y resolver problemas comunes de índole turístico.

3.7.1.10. Gestionar la declaratoria del Convento Franciscano de San Felipe Apóstol, como patrimonio histórico y cultural del Estado de Tlaxcala.

3.7.1.11. Brindar asesoría y capacitación a los prestadores de bienes y servicios turísticos municipales.

3.7.1.12. Promover el rescate de la tradición oral de los habitantes de las comunidades del municipio.

3.7.1.13. Realizar obras literarias en las que se recopile historias, leyendas sobre acontecimientos y personajes ilustres del municipio.

3.7.1.14. Realizar un programa integral turístico-cultural en el que confluyan actividades literarias, culturales, muestras artesanales, gastronómicas y, en general, aquellas actividades que sean consideradas como atractivos turísticos.

3.7.1.15. Coordinar acciones con los sectores social y privado, para proyectar a nivel local y regional, a la feria de Ixtacuixtla, como un atractivo turístico.

3.7.1.16. Programar, de acuerdo al calendario anual de festejos tradicionales (día de muertos, navidad) la realización de actividades culturales encaminadas a atraer el turismo hacia las comunidades del municipio.

EJE 4. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PROMOTORA DE BIENESTAR SOCIAL

El municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, cuenta con una población que en el 2020 llegó a los 38,970 habitantes, siendo 51.5% mujeres y 48.5 hombres, datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI correspondientes a ese año. El gobierno municipal es el primer medio de contacto de la población con la figura político-administrativa a la que le ha conferido la responsabilidad de administrar, en primera instancia, los recursos de que se disponen dentro del territorio para proveerle de servicios y de medios que le permitan condiciones adecuadas de vida, así como aquellas que generen una dinámica social en armonía que aliente un desarrollo integral y en equidad. La esencia de la acción de la administración pública, parte por lo tanto de este pilar fundamental para los habitantes: el del desarrollo social. Un desarrollo social soportado en la identificación y reconocimiento de las problemáticas de la sociedad, para su solución.

El gobierno de Ixtacuixtla, en conjunto con sus habitantes, focalizarán los esfuerzos principalmente en los temas siguientes: población, alimentación, vivienda digna, salud y bienestar, educación, desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia, con el objetivo de subsanar las problemáticas procedentes de éstas, protegiendo a los grupos más vulnerables. Por esta razón, se procederá con base en la Agenda 2030, la cual considera que cada uno de los temas relacionados en este eje son de gran importancia para el progreso municipal, ya que, busca afrontar y erradicar la pobreza, la hambruna, la segregación social, las carencias sociales, así como el analfabetismo, entre otros.

De esta forma, se dará cumplimiento al logro de las metas globales, al mismo tiempo que se conseguirá transformar positiva y eficientemente a nuestra comunidad, generando condiciones que permitan tanto la

igualdad valorativa, como de oportunidades, viviendas dignificadas, educación de calidad, equidad de género, entre otras. En resumen, el respeto y la reivindicación de sus derechos.

En este sentido, este Eje está ligado con siete de los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, los cuales son: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación y calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, y reducción de las desigualdades, haciendo referencia al tema principal, que es el progreso del municipio.

Dentro de una administración municipal, el garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades, es esencial para el desarrollo sostenible de cualquier comunidad; es por ello que es importante generar condiciones de bienestar social a partir de la reducción de carencias, la atención directa a las comunidades en vulnerabilidad y el acompañamiento a la población, mediante políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida en el municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.

Ahora bien, entendiendo al bienestar social como un estado final en el que se cumplen las necesidades humanas básicas y las personas pueden convivir pacíficamente en comunidades con oportunidades de progresar, es importante realizar un análisis retrospectivo de la evolución y comportamiento sociodemográfico del municipio de Ixtacuixtla, con el objetivo de tener un diagnóstico y panorama tangible para la correcta toma de decisiones en los asuntos públicos. En este tenor, la dinámica poblacional en Ixtacuixtla ha tenido diversos comportamientos, que coadyuvarán a identificar las principales necesidades de los habitantes del municipio en materia de alimentación y nutrición, vivienda, salud, educación, servicios públicos y equipamiento.

FIN DE LA POBREZA

De acuerdo al Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), En Ixtacuixtla, en 2020 existía un total de 19,497 personas de la población en situación de pobreza moderada representando el 49.1 % de la población, y 2,660 personas en situación de pobreza extrema, representando el 6.69 % de la población del municipio. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 21.2 %, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 9.28%, y la población no vulnerable y no pobre representó el 13.8% de la población, con un total de 5,472 personas. Las principales carencias sociales de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros son por carencia de acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud, y carencia por acceso a la alimentación.

ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS

En este apartado se hace un diagnóstico de la atención del municipio de uno de los derechos fundamentales del ser humano, que es la alimentación, con el cual se busca incidir en el bienestar de la población municipal, ligado la atención de las familias y la capacidad de éstas para proporcionar alimentos de calidad. Siendo uno de los principales compromisos de este gobierno municipal la atención y contribución al bienestar mediante el fortalecimiento y desarrollo de las familias de Ixtacuixtla.

Este rubro cobra mayor importancia al ligarse a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en específico al objetivo 2, el cual busca dotar de alimentos nutritivos a la población y que además sean seguros, accesibles y de calidad para así lograr atender al Objetivo Sostenible 1, que se encamina a la erradicación de la pobreza. En

ese sentido, de acuerdo a los datos disponibles en el tema de carencias relativas al acceso a la alimentación, se nota claramente cómo en el municipio se requiere de una atención inmediata que ayude a la disminución de las familias que se encuentran actualmente en situación de riesgo.

SALUD Y BIENESTAR.

El derecho humano a la salud debe difundirse, protegerse y garantizarse por las autoridades. De esta manera, concierne al gobierno municipal proporcionar a los ciudadanos, acceso a los servicios primordiales de salud y seguridad social, ya que este derecho es fundamental para el desarrollo humano y es, también, una prioridad de la Agenda 2030 en su Objetivo 3, en el que los municipios tienen injerencia directa, y a través del cual se busca mejorar los servicios médicos, contribuyendo así a tener más familias saludables y llenas de vida. Por lo anterior, el Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, tiene el firme compromiso por propiciar la interacción entre las instituciones de salud, para lograr la prestación de estos servicios con una amplia cobertura, con igualdad de oportunidades, con enfoque incluyente, con eficiencia y eficacia; del mismo modo, gestionar la mejora de la infraestructura con la que se cuenta, garantizando una población saludable y, en consecuencia, la disminución de los índices de mortalidad y morbilidad en el municipio.

En este sentido y de acuerdo con las estadísticas del censo de población y vivienda, en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, las opciones de atención de salud que han sido más utilizadas fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (19.5k), Consultorio de farmacia (6.88k) y IMSS (Seguro social) (6.2k).

EDUCACIÓN DE CALIDAD

La educación es considerada como un elemento clave para el desarrollo humano, es decir, para desarrollar capacidades con el fin de ampliar oportunidades y, por ende, elevar la calidad de vida, ya sea a nivel personal, como miembro de un grupo familiar y de la sociedad en general. Está demostrado que el incremento de la escolaridad de la población se asocia con el mejoramiento de la productividad, la reducción de la pobreza, la identidad y con el fortalecimiento de la cohesión social, por esta razón es importante analizar los datos que permitan conocer la situación actual de la educación en el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.

Al ser la educación, fundamental para la incorporación al mercado laboral, este tópico se ha reconocido dentro de la Agenda 2030, en específico en su Objetivo 4, donde se establece como prioridad la búsqueda de un sistema educativo de calidad en sus diferentes niveles y dimensiones. Aunado a esto, se busca garantizar una educación inclusiva y equitativa que promueva oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Se busca identificar y atender tanto factores como la asistencia escolar, así como la disponibilidad de infraestructura.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda, en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, la tasa de analfabetismo en 2020 fue de 2.92%. Del total de esta población el 41.6%, le correspondió a hombres y el 58.4% a mujeres, considerándose “población analfabeta” a los mayores de quince años que no saben leer ni escribir.

La educación de *calidad* debe ser accesible, equitativa, participativa e integradora de todos los estudiantes, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, al plasmarlo

como un derecho fundamental, en el cual se priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

La educación de calidad promueve el desarrollo cognitivo, las habilidades sociales y emocionales, la salud mental y el bienestar psicosocial, los valores de la ciudadanía responsable, la sostenibilidad económica y por ende la consolidación de la paz.

VIVIENDA DIGNA

Una vivienda es un lugar construido para que las personas puedan habitar, descansar, cocinar, y resguardarse del medio ambiente. El derecho humano a tener una vivienda digna es el derecho de tener un hogar seguro y en condiciones aptas, en conjunto con los servicios públicos básicos. El municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, debe garantizar el ejercicio de este derecho, por lo que, a nivel municipal corresponde vincular permanentemente a las familias que requieran la atención con las instancias correspondientes. En el Municipio de Ixtacuixtla, la condición de precariedad de las viviendas define el rezago habitacional de los hogares, por lo que ante esta problemática es imprescindible orientar acciones que atiendan las necesidades en la materia, tomando en cuenta las necesidades e intereses de las personas beneficiarias con el objetivo de mejorar las condiciones de sus viviendas y, en consecuencia, su calidad de vida.

De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago 2024, las estimaciones de los componentes de carencias sociales por calidad y espacios en la vivienda, se refleja que en el municipio de Ixtacuixtla, existen 573 personas con algún tipo de carencia, representando 175 viviendas con piso de tierra, mientras que 202 personas, representan a 48 viviendas con techo de material endeble, 50 personas habitan en 10 viviendas con muro de material indeleble, y 1,556 personas representan a 262 viviendas con hacinamiento; mientras que 31 personas representan a 26 viviendas que no cuentan con electricidad, y un total de 2,045 personas representan a 523 viviendas que no cuentan con chimenea para el debido uso de leña y/o carbón para cocinar.

En lo correspondiente al contexto municipal, es necesario recordar que la población municipal actualmente se encuentra mayormente distribuida en zonas urbanas, por lo que los retos asociados a la vulnerabilidad de las personas en situaciones de precariedad, suelen adquirir matices diferentes y con grados diferentes de complejidad a los que suelen atenderse en poblaciones rurales.

De acuerdo al Censo de Población de Vivienda 2020, los servicios y conectividad en la vivienda en el municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, el 29.9% de los hogares tienen acceso a internet, el 24.4% disponen de ordenador y el 83.3% disponen de celular.

Por lo tanto, es importante analizar la situación actual en la que vive la población de Ixtacuixtla respecto a su hábitat, destacando el tipo de construcción y acceso a servicios básicos a fin de diseñar políticas y acciones adecuadas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Un primer acercamiento al estado actual de la vivienda en el municipio tiene que ver con el número total de viviendas y la dotación de los servicios básicos de agua, drenaje y energía eléctrica.

IGUALDAD DE GENERO, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA.

De acuerdo a los objetivos 5 y 10 de la agenda 2030, respecto a la igualdad de género y reducción de las desigualdades, no solo son derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que son elementos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos, reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales de dignidad y derechos, sin distinción alguna; en consecuencia, se debe garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, sin distinción de condición económica, sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, raza, clase, etnia, religión, así como la desigualdad de oportunidades. La desigualdad sigue persistiendo en todo el mundo, implicando una amenaza en el desarrollo social y económico a largo plazo al frenar la reducción de la pobreza y ser un factor que detone el incremento de la delincuencia, enfermedades y degradación ambiental.

La desigualdad de género prevalece, y por ende existe un estancamiento social acentuado por factores como vivir con algún tipo de discapacidad, pertenecer a comunidades indígenas o marginadas, además de las necesidades específicas de niñas y adolescentes por el hecho de ser mujeres y menores de edad.

AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Este apartado está ligado con el Objetivo 5 de la agenda 2030, relacionado con el acceso al agua y su saneamiento, lo que representa una necesidad fundamental para el bienestar y salud de todas las personas, toda vez aún existen personas que no tienen acceso a este servicio. El municipio tiene que normar las descargas de aguas residuales en los colectores.

Frente a esta problemática que enfrenta el municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, debe existir una responsabilidad de todos los habitantes y de quienes hacen uso del agua. Así, la participación social implica que los usuarios adquieran conciencia de la situación del recurso, mismo que es fundamental para la vida; que asuman un papel activo al respecto y un compromiso que, con el tiempo, los haga concientizar sobre el cuidado del agua y del medio ambiente; es decir, desarrollar una verdadera cultura sobre el cuidado del agua, el cual debe permanecer en todos los niveles educativos y socioeconómicos de la población.

Lo anterior, nos permite dimensionar los retos en los que está inmerso el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros. Para lograr la transformación de las condiciones de pobreza y carencias sociales, es primordial el compromiso de todos los sectores, donde cada uno asuma las corresponsabilidades, en beneficio de todas y todos los habitantes.

Las seis carencias sociales que conforman la medición de pobreza en Ixtacuixtla son el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, el acceso a la seguridad social, la calidad y los espacios de la vivienda, el acceso a servicios básicos en la vivienda y de acceso a la alimentación. Esta última es la segunda más común, pues la seguridad alimentaria es un indicador relacionado con la carencia al acceso a la alimentación. La inseguridad alimentaria se presenta en la población cuando existe la incapacidad para obtener una canasta alimentaria básica, aun si todo el ingreso disponible en el hogar se utilizara para comprarla. De acuerdo al CONEVAL, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación, a los hogares que presenten un grado de

inseguridad alimentaria moderada o severa. Para el caso del municipio de Ixtacuixtla el 49.1 % de la población se encuentra en pobreza moderada, mientras que el 6.7% se encuentra en pobreza extrema.

La insuficiencia en el cumplimiento del derecho a la alimentación representa una carencia social en el municipio de Ixtacuixtla, siendo un indicador de pobreza, el cual debe ser erradicarla en beneficio de la población, para garantizar mejores oportunidades y, por ende, exista un progreso para el municipio. En ese sentido, para trabajar en torno al objetivo hambre cero, el Ayuntamiento de Ixtacuixtla, como parte del desarrollo social incluyente, debe garantizar una alimentación saludable de la sociedad; es decir, se necesita crear políticas públicas referentes a la seguridad alimentaria.

Otro problema que afecta al municipio de Ixtacuixtla, es la predominancia en la desigualdad por cuestión de género, así como por diversos factores, imposibilitando a la población un óptimo desarrollo social debido a que las desigualdades repercuten en la esperanza de vida y el acceso a servicios básicos, como la atención sanitaria, la educación, el agua y el saneamiento, y al mismo tiempo pueden coartar los derechos humanos.

Las oportunidades en Ixtacuixtla, no son las mismas para todos los ciudadanos, es por ello que se tiene que erradicar el rezago escolar en las y los niños, así como priorizar los programas de bienestar para el beneficio de Ixtacuixtla.

Entender las dinámicas poblacionales ligadas a la estructura territorial del municipio, permite la localización puntual de aquellos sectores de la población que requieren atención inmediata a diferentes problemáticas, con lo cual se pretende generar un mayor estado de bienestar, que continúe impulsando la prosperidad de sus familias, de su comunidad y por ende del municipio en general.

Objetivo:

4.1. Garantizar y proteger el derecho al bienestar, concebido como el pleno goce universal, indivisible, interdependiente y progresivo de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los habitantes del municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.

Estrategia 4.1.1. Crear las condiciones para que las personas gocen de una vida digna, desarrollar sus capacidades, vivir libres de pobreza y alcanzar su florecimiento, pleno desarrollo y autonomía.

Líneas de acción

4.1.1.1. Brindar un servicio humano y un trato digno a todas las personas que acudan a la presidencia municipal, así como a las distintas áreas de la administración municipal, a realizar trámites para la obtención de algún servicio.

4.1.1.2. Gestionar y canalizar a las personas con instancias del gobierno federal, estatal o privadas que cuenten con programas de bienestar social, con el objeto de garantizar la atención de necesidades y demandas básicas.

4.1.1.3. Estructurar programas de asistencia social del gobierno municipal.

4.1.1.4. Coordinar y promover los programas de bienestar social municipal y estatal, en beneficio de la población, dándole énfasis a la población más vulnerable.

4.1.1.5. Realizar visitas constantes a las comunidades, a efecto de conocer las necesidades de sus habitantes y darles atención, asesoría o canalización correspondientes.

4.1.1.6. Promover de una manera integral y articulada el acceso de todas las personas a las distintas fuentes del bienestar otorgados a nivel federal, estatal y municipal.

Objetivo:

4.2. Garantizar la salud alimentaria a la población de Ixtacuixtla, principalmente a la población en situación de alta marginación.

Estrategia 4.2.1. Dar seguimiento a los programas de atención a la alimentación, así como la operatividad de los que, por distintos motivos en la actualidad no se encuentren activos en el municipio.

Líneas de acción

4.2.1.1. Elaborar un padrón de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o precariedad.

4.2.1.2. Brindar asistencia alimentaria, mediante la distribución de despensas a grupos vulnerables de la población, evitando la discrecionalidad en su entrega.

4.2.1.3. Gestionar el incremento de la población beneficiaria del programa de comedores comunitarios, para atender a habitantes de la cabecera municipal y de las diversas comunidades del municipio.

4.2.1.4. Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos para la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricional, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria para conceder un estado de nutrición adecuado.

4.2.1.5. Promover a través de las áreas correspondientes del Ayuntamiento, una alimentación saludable para la población.

Objetivo:

4.3. Gestionar servicios de salud y bienestar incluyente, eficaz y eficiente, en beneficio del municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.

Estrategia 4.3.1. Mantener un trabajo coordinado con las autoridades de salud del gobierno federal y estatal, para crear las condiciones necesarias que garanticen el derecho a la salud y con ello dignificar y darles bienestar a los habitantes de Ixtacuixtla.

Líneas de acción.

4.3.1.1. Fortalecer y gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para el beneficio de la población.

4.3.1.2. Implementar campañas de salud preventiva, reproductiva y de atención a enfermedades crónico – degenerativas.

4.3.1.3. Gestionar la mejora de las capacidades de equipamiento, mobiliario e infraestructura de los centros y casas de salud, ubicados en las comunidades del municipio, para la atención de la ciudadanía.

4.3.1.4. Gestionar y canalizar ante las autoridades de salud federal y estatal, el acceso a servicios médicos de la población, para que pueda atender padecimientos que mermen las capacidades físicas de las personas.

4.3.1.5. Atender mediante campañas de concientización sobre hábitos saludables, el creciente aumento de enfermedades, en especial las prevenibles y las tratables.

4.3.1.6. Implementar programas preventivos de salud integral que atiendan la alimentación, promuevan la actividad física y estilos de vida saludable en las familias, con el objeto de alcanzar una disminución de la población vulnerable.

4.3.1.7. Gestionar la disponibilidad de los recursos humanos y materiales con los que disponen los centros de salud.

4.3.1.8. Gestionar la obtención de una ambulancia más y el equipamiento de la ambulancia existente.

4.3.1.9. Construir espacios resilientes, seguros, inclusivos y sostenibles que garanticen el derecho a la salud.

4.3.1.10. Gestionar y brindar educación prenatal, así como en materia de atención y cuidados en la primera infancia.

4.3.1.11. Gestionar instalaciones, equipamiento, materiales e insumos, necesarios para la eficiente atención ciudadana que acuda a solicitar servicios de rehabilitación proporcionados por la Unidad Básica de Rehabilitación.

Objetivo:

4.4. Colaborar con las autoridades educativas, para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación y el consecuente desarrollo de las habilidades, destrezas y aprendizajes de las personas.

Estrategia 4.4.1. Gestionar ante el gobierno federal y la autoridad estatal, los programas y recursos para hacer efectivos los principios de la nueva escuela mexicana.

Líneas de acción.

- 4.4.1.1. Gestionar la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de los espacios educativos.
- 4.4.1.2. Llevar a cabo un seguimiento puntual del programa de gestión para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y acondicionamiento para el acceso de personas con discapacidad, de las escuelas.
- 4.4.1.3. Garantizar una educación inclusiva y equitativa que promueva oportunidades de aprendizaje para todos.
- 4.4.1.4. Identificar y atender los factores que afecten la asistencia o sean causantes de la deserción escolar de la población estudiantil.
- 4.4.1.5. Generar condiciones de equidad de género en las escuelas, para efecto de que, todas y todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades.
- 4.4.1.6. Realizar las gestiones pertinentes que permitan la transformación digital en las escuelas.
- 4.4.1.7. Vincular los programas federales y estatales para la educación, con las familias de escasos recursos cuyos hijos estén cursando la primaria y secundaria para que reciban apoyos.
- 4.4.1.8. Vincular los programas federales y estatales para la educación, encaminado a las personas adultas mayores al sistema de educación abierta, con el propósito de contrarrestar el rezago escolar.
- 4.4.1.9. Trabajar conjuntamente con las escuelas, para mejorar el acceso a las instalaciones básicas.
- 4.4.1.10. Gestionar una mejora de calidad educativa, y la promoción de la equidad para los diferentes sectores de la población.
- 4.4.1.11. Reforzar el programa de Desayunos Escolares en las escuelas de nivel básico en coordinación con el DIF estatal.

Objetivo:

4.5. Propiciar el desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia, así como la eficiente prestación de los servicios públicos municipales.

Estrategia 4.5.1. Garantizar que todos los habitantes del municipio de Ixtacuixtla, en particular los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos.

Líneas de acción.

- 4.5.1.1.** Disminuir los factores que fomentan la desigualdad social en sus diversas formas.
- 4.5.1.2.** Construir un municipio que promueva la justicia social y el crecimiento integral de las personas, atendiendo de manera oportuna, eficaz y responsable las demandas prioritarias de la población, mediante un servicio público con sentido humano.
- 4.5.1.3.** Contribuir a la reducción de la desigualdad social y el rezago habitacional, mediante la atención a viviendas con necesidad.
- 4.5.1.4.** Eliminar la discriminación hacia los adultos mayores, a través de la implementación de programas y espacios que los incorporen al sector productivo.
- 4.5.1.5.** Crear espacios que fomenten la actividad física y el desarrollo emocional y psicológico de la población adulta mayor.
- 4.5.1.6.** Crear espacios y oportunidades de forma igualitaria para todas las personas con discapacidad, con el propósito de hacer valer sus derechos.
- 4.5.1.7.** Incorporar a las personas con discapacidad al sistema educativo, para que adquieran una formación adecuada para el trabajo.
- 4.5.1.8.** Gestionar la capacitación del personal de escuelas regulares, en apoyo a la integración de alumnos que tengan alguna discapacidad, con el objeto de proporcionar oportunidades de desarrollo equitativo, a través de la valorización de la diversidad.
- 4.5.1.9.** Gestionar ante las distintas dependencias e instituciones aparatos de apoyo (auditivos, ortopédicos, visuales, etc.).
- 4.5.1.10.** Celebrar convenios de colaboración con las dependencias correspondientes, para la atención correspondiente de población que requiera tratamiento especializado relacionado con sus padecimientos.
- 4.5.1.11.** Garantizar el bienestar e igualdad de oportunidades de niñas y niños, desde sus primeros años de vida.
- 4.5.1.12.** Mejorar condiciones de accesibilidad, equipamiento y desarrollo tecnológico de las instalaciones de la presidencia municipal, para ofrecer atención ciudadana y el servicio público en mejores condiciones.
- 4.5.1.13.** Ampliar, mejorar y dar mantenimiento oportuno y permanente al parque vehicular encargado de la recolección de residuos sólidos.

4.5.1.14. Realizar revisión permanente en las comunidades del municipio, para verificar las condiciones en que se encuentran las redes de agua potable, alcantarillado y alumbrado público, para garantizar su oportuno mantenimiento y reparación.

Objetivo:

4.6. Desarrollar hábitos saludables a través de la realización del deporte y la activación física, como medios para impulsar el desarrollo armónico e integral de las personas y las familias, así como contrarrestar y disminuir problemas de salud física y los fenómenos sociales de pandillerismo, ociosidad, drogadicción o tabaquismo.

Estrategia 4.6.1. Fomentar el deporte en el municipio de Ixtacuixtla, como una actividad formadora de juventudes que promueve el fortalecimiento de las capacidades físicas, psicológicas, sociales, que le permiten a la población desarrollarse equilibradamente entre actividades recreativas, sanas, divertidas y productivas.

Líneas de acción.

4.6.1.1. Integrar un Consejo Técnico Consultivo en materia de deporte, conformado por personas provenientes del sector público, social y privado del municipio.

4.6.1.2. Desarrollar un programa permanente e integral de actividades deportivas y de activación física, en las distintas comunidades del municipio.

4.6.1.3. Crear clubes o escuelas técnicas especializadas en diversas disciplinas deportivas, con miras a la futura creación de un centro de desarrollo deportivo.

4.6.1.4. Desarrollar eventos y competencias deportivas para los distintos sectores sociales.

4.6.1.5. Gestionar y/o brindar capacitación teórico-deportiva a entrenadores, árbitros, deportistas y jueces de las disciplinas deportivas con mayor arraigo en las comunidades del municipio.

4.6.1.6. Fomentar el descubrimiento de talentos deportivo e impulsar su preparación a efecto que se integren a selectivos para competencias estatales, regionales y nacionales.

4.6.1.7. Desarrollar programas deportivos y de activación física durante los periodos vacacionales, dirigidos a la niñez y juventud del municipio.

4.6.1.8. Gestionar el otorgamiento de becas y estímulos a deportistas destacados del municipio.

4.6.1.9. Elaborar un inventario de infraestructura, bienes y materiales deportivos existentes en el municipio.

4.6.1.10. Impulsar la práctica de actividades deportivas y de activación física, para personas con discapacidad.

CONTROL Y EVALUACIÓN

Para lograr un adecuado control del cumplimiento de cada una de las líneas de acción integradas dentro de los cuatro ejes que conforman el Plan Municipal de Desarrollo, se desarrollarán a través de cada una de las áreas de la administración municipal, los programas operativos anuales y los presupuestos basados en resultados; los que, alineados a los ejes, estrategias y líneas de acción del presente Plan, lograrán la efectividad y el cumplimiento de cada objetivo.

Aunado a ello, de manera periódica, mediante un ejercicio de evaluación, se verificará el cumplimiento de cada línea de acción, midiendo y contraponiendo los resultados alcanzados con los deseados. Así se podrá corregir, mejorar y formular nuevos y mejores programas.

En este ejercicio de control y evaluación, la recolección sistemática de datos y la comparación de la información obtenida, permitirá analizar el panorama para determinar si los objetivos fueron alcanzados o no, para tomar las decisiones correctivas. Además, habrán de estandarizarse los procesos administrativos de cada área, para poder calificar el rendimiento de éstas y tener el oportuno seguimiento de las acciones de cada área de trabajo.

En la evaluación se considerarán indicadores que midan la dimensión de las acciones planteadas, considerando entre otros, los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento de objetivos.
2. Desarrollo de procesos.
3. Rapidez y capacidad de respuesta a los procesos realizados en cada área.

Se cuantificará la optimización de estrategias para obtener una calidad de respuesta en cada objetivo programado.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

